



XIX Concurso Público Nacional

Proyectos de Formación e Innovación sobre el Sistema de Pensiones.

Bases administrativas 2024

Fondo para la Educación Previsional

Índice

1. Identificación del concurso.....	4
2. Definiciones generales.....	5
3. Requisitos generales para los postulantes.....	6
4. Inhabilidades para presentarse como ejecutor.....	7
5. Restricciones.....	8
6. Presentación del proyecto.....	9
7. Documentos del concurso.....	9
8. CRONOGRAMA.....	11
9. Ampliación del plazo y/o cancelación.....	12
10. Publicación.....	13
11. Presentación y postulación del proyecto.....	13
12. Etapa de Admisibilidad.....	14
13. Etapa de evaluación y selección de proyectos.....	15
14. Suscripción del Convenio de Ejecución del proyecto.....	16
15. Garantía solicitada.....	17
16. Condiciones de ejecución de los proyectos.....	18
17. Rendición de cuentas.....	19
18. Monto para asignar por cada proyecto.....	19
19. Traspaso de los recursos adjudicados.....	20
20. Seguimiento y supervisión de los proyectos.....	20
21. Término anticipado del proyecto y multas.....	21
22. Término del proyecto.....	23
23. Otras consideraciones.....	23
24. Confidencialidad.....	25
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°1.....	26
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	26
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°2.....	27
DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.....	27
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°3.....	28
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD POSTULANTE.....	28
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°4.....	29
FORMATO TIPO GARANTÍA.....	29
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°5.....	30
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS).....	30
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°6.....	31
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS (PERSONAS NATURALES).....	31

.....	32
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°7.....	32
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN	32
ÁMBITO FORMACIÓN	32
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°8.....	47
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN	47
ÁMBITO INNOVACIÓN.....	47
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°9.....	61
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERSONAS JURÍDICAS.....	61
(LEY N°21.595, DE DELITOS ECONÓMICOS)	61
* Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.	62
ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°10.....	62
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERSONAS NATURALES	62
(LEY N°21.595, DE DELITOS ECONÓMICOS)	62

1. Identificación del concurso.

La Subsecretaría de Previsión Social ha decidido llamar a un nuevo Concurso Público Nacional del Fondo para la Educación Previsional, año 2024. La estrategia de este instrumento de política pública está dirigida a entregar a la ciudadanía, preferentemente a personas jóvenes estudiantes, trabajadoras y trabajadores, en etapa de retiro, elementos que les permitan aumentar y ampliar sus conocimientos sobre el sistema de pensiones apuntando a promover una cultura activa y participativa sobre sus deberes y derechos previsionales. Lo anterior, con el propósito de que las personas tomen mejores decisiones sobre estas materias que afectan su situación previsional.

Las presentes Bases Administrativas regulan el XIX Concurso Público Nacional del Fondo para la Educación Previsional, FEP 2024, denominado Proyectos de Formación e Innovación sobre el Sistema de Pensiones.

En atención a las brechas de conocimientos detectadas en la ciudadanía respecto del sistema de pensiones, la ley N°20.255, que reformó el sistema previsional en 2008, entre otras innovaciones introdujo el Fondo para la Educación Previsional (FEP). El propósito del FEP es promover una cultura previsional, apoyando financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.

Desde la creación del FEP, y hasta la presente fecha, se han efectuado 18 llamados a concursos públicos, materializándose 15 de ellos. En dicho período, el fondo ha financiado 454 proyectos de educación previsional.

En el presente concurso, la Subsecretaría de Previsión Social amplía los esfuerzos de educación, promoción y difusión del sistema de pensiones, al establecer dos ámbitos de intervención:

1. **Formación:** Destinado a financiar proyectos que eduquen, formen o capaciten a la ciudadanía, de manera presencial y/o virtual o a distancia, en la facilitación del ejercicio de los derechos, beneficios y deberes que contempla, principalmente, el sistema de pensiones, así como de los demás regímenes previsionales. Estos proyectos tendrán una ejecución de 5 meses.
2. **Innovación:** Destinado a financiar proyectos de enfoques vanguardistas y efectivos en la enseñanza de educación previsional. Se busca fomentar métodos pedagógicos avanzados, plataformas tecnológicas modernas y estrategias creativas que optimicen la comprensión y retención de conocimientos relacionados con el funcionamiento de otras áreas vinculadas a materias previsionales en el marco de la Seguridad Social. Estos proyectos tendrán una ejecución de un mínimo de 4 y un máximo de 5 meses.

La Subsecretaría de Previsión Social podrá autorizar de manera excepcional la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos hasta por 15 días, a petición de la entidad ejecutora, por razones fundadas y no imputables a su responsabilidad (caso fortuito o fuerza mayor, así calificada por la Subsecretaría, no constitutivo de negligencia, culpa o incumplimiento) y siempre que el porcentaje de las actividades realizadas, la cobertura y la población beneficiaria comprometida alcancen al menos el 80% de cumplimiento.

Con todo, la ampliación del plazo no conlleva a destinar recursos extras a los ya asignados en la adjudicación.

Quienes postulen a la convocatoria del presente Concurso FEP, podrán escoger uno de los dos ámbitos de intervención. Para ello, deberán seleccionar el ámbito de su elección **en la plataforma en línea**, y proceder a completar el Formulario de Postulación, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas de este Concurso.

De ser necesario, por alguna situación de fuerza mayor, así calificada por la Subsecretaría, se aceptará la postulación en papel, para lo cual deberán escanear la información y documentación requerida, y enviar digitalmente, en formato PDF, a la dirección o espacio virtual que oportunamente indique la Subsecretaría. De darse este caso, la Subsecretaría de Previsión Social, dará oportuno aviso a través de sus canales oficiales, entre estos el sitio web institucional.

Las bases del presente concurso se ajustan a las disposiciones del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, aprobado mediante Decreto Supremo N°78, del 14 de noviembre de 2008, y de su modificación aprobada mediante Decreto Supremo N°16, del 17 de septiembre de 2013, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La Subsecretaría de Previsión Social es responsable del correcto desarrollo del proceso del Concurso y velará por el preciso cumplimiento de las presentes Bases.

El monto total para asignar en el presente concurso es de M\$ 1.246.339.-. De acuerdo con la normativa del Fondo, a lo menos el 60% de los recursos que se asignen se destinarán a proyectos cuya población beneficiaria resida en regiones distintas de la Región Metropolitana. Lo anterior, siempre que exista un número suficiente de proyectos que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases.

2. Definiciones generales.

Se entenderá por:

- a) **Proyecto:** La propuesta presentada por los postulantes, cuyo propósito es formar o educar a la ciudadanía respecto del funcionamiento del sistema de pensiones, y de otras áreas de la previsión social, sobre todo de sus derechos, deberes y beneficios, a través de acciones y actividades definidas en la postulación recibida para el presente Concurso Público del Fondo para la Educación Previsional, en el marco de los requisitos exigidos según la normativa vigente y las Bases Administrativas y Técnicas de éste.
- b) **Postulantes:** Personas naturales o personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que presenten proyectos. Se clasifican en: persona natural; organización regulada por ley N°19.418; persona jurídica privada y/o entidad pública facultada para esto.
- c) **Representante legal:** Persona que, con facultades legales de administración y/o uso de la razón social, representa a un postulante. Dicha representación puede constar en constitución societaria, mandatos generales o especiales, poderes y otros.
- d) **Patrocinante:** Personas naturales o jurídicas sin vinculación societaria con la entidad ejecutora, con experiencia, conocimientos, redes de colaboración,

capacidad económica y cualquier otro elemento que sume eficiencia, calidad o garantía en el diseño, planificación y ejecución de un proyecto determinado.

- e) **Personas beneficiarias directas:** Corresponde a quienes recae directamente la acción del ámbito de intervención seleccionado. Son quienes participan activamente en las actividades del proyecto, pudiendo dicha participación ser medida en forma objetiva.
- f) **Cobertura:** Número total de personas beneficiarias que contempla el proyecto.
- g) **Territorio:** Corresponde a las regiones, provincias y comunas del territorio nacional donde se ejecutan las acciones del proyecto.
- h) **Entidad adjudicataria:** Postulante propuesto por el Comité de Selección y aprobado, mediante Resolución de la Subsecretaría de Previsión Social, para recibir recursos del FEP y ejecutarlos en su proyecto.
- i) **Convenio de Ejecución del Proyecto:** Documento mediante el cual la Subsecretaría de Previsión Social y la entidad adjudicataria realizan una declaración de voluntad común, destinada a regular sus derechos y obligaciones en relación con el proyecto adjudicado.
- j) **Plazos:** Los plazos de días establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, los domingos y festivos.

3. Requisitos generales para los postulantes.

Podrán participar en el Concurso las personas naturales o personas jurídicas, con o sin fines de lucro. También podrán postular las entidades públicas que se encuentren facultadas para tal efecto.

Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, los postulantes deberán presentar los documentos requeridos en el punto N°7 de las Bases Administrativas.

Las instituciones privadas deberán tener a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución a la cual están postulando. Para estos efectos, al momento de postular, se requerirá un certificado de vigencia otorgado por el organismo competente el cual acredite la antigüedad de la institución. Asimismo, se requerirán antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada o de los responsables del equipo de trabajo que ejecutarán el proyecto.

Lo anterior, ya que la ley N°21.640 en su art. 24 señala que sólo se podrán suscribir convenios con aquellas instituciones privadas que, al momento de la postulación, tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución del convenio. Para estos efectos, al momento de la postulación, se requerirán antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada o de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten el proyecto asociado al convenio. Asimismo, al momento de suscribir el convenio se deberá requerir un certificado de vigencia otorgado por el organismo competente el cual acredite la antigüedad de la institución.

Los postulantes deberán cumplir requisitos específicos según sea el ámbito de intervención al cual desean postular:

3.1. Requisitos para el ámbito de Formación:

Personas jurídicas y naturales:

Podrán postular aquellas personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con la actividad a desarrollar, esto es, que su finalidad y actividades estén vinculadas al ámbito de educación, formación en competencias, capacitaciones en programas, beneficios y/o políticas sociales. El objeto social se deberá acreditar con la documentación respectiva.

Las entidades privadas, en su postulación, deberán indicar el objeto social que establecen los estatutos o el acta de constitución.

3.2. Requisitos para el ámbito de Innovación en educación previsional:

Personas naturales y jurídicas:

Podrán postular aquellas personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con la actividad a desarrollar, esto es, que su finalidad y actividades estén vinculadas al ámbito de innovación, metodologías educativas no tradicionales, plataformas tecnológicas, inteligencia artificial, servicios de asesoría creativa, información y/o promoción de programas, beneficios y/o políticas sociales y comunicacionales. El objeto social se deberá acreditar con la documentación respectiva.

Las entidades privadas, en su postulación, deberán indicar el objeto social que establecen los estatutos y/o el acta de constitución.

4. Inhabilidades para presentarse como ejecutor.

Se considerará como inhabilidad:

- a. Que la entidad postulante se encuentre en mora de cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en una postulación anterior al Fondo de Educación Previsional (tales como entrega de informes técnicos y rendiciones de gastos), de conformidad a lo establecido en la ley N°20.255 y el Reglamento del Fondo para la Educación Previsional.
- b. Los representantes legales, personas naturales, coordinadores de proyectos, apoyo administrativo y equipo técnico de los postulantes no deberán presentar vínculos de parentesco con funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social, descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La ausencia de este vínculo deberá acreditarse mediante Declaración Jurada Simple (Anexo BA N°1).
- c. Estará inhabilitado de participar del concurso todo postulante que no se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales al momento de presentar su proyecto. El estado de cumplimiento deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien, por

medios idóneos que garanticen la veracidad de la información. En caso de que, por la naturaleza de la entidad postulante, no fuere procedente el certificado mencionado con anterioridad, se considera como certificación válida la Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Anexo BA N°2).

- d. Fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, cuyas rendiciones de cuentas y/o declaración de identificación de personas beneficiarias, hayan sido observadas por la Contraloría General de la República luego de su ejecución.
- e. Postulantes cuyos coordinadores del proyecto, equipo de apoyo administrativo y técnico y/o representantes legales, directores o socios, en el caso de las personas jurídicas, tengan litigios pendientes con el Estado o con cualquiera de sus órganos administrativos, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, conviviente civil, hijas/os o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- f. Aquellos que les afecte alguna inhabilidad legal, judicial o administrativa para contratar con el Estado, además de las señaladas anteriormente.
- g. A los postulantes condenados, por sentencia firme y ejecutoriada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de la persona trabajadora, en los últimos dos (2) años contados desde el momento de presentación del proyecto, y aquellos vinculados a delitos concursales.
- h. Aquellos postulantes condenados por sentencia firme y ejecutoriada, por algunos de los delitos establecidos en la ley N°21.595, sobre delitos económicos, en los términos establecidos en el artículo 10 de ley N°20.393, que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica.
- i. Postulantes que integren, dentro de su equipo de trabajo, miembros que presenten incompatibilidad de horarios con la jornada laboral contemplada en el proyecto.
- j. Las instituciones receptoras de fondos que no cumplan las obligaciones de la ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, no podrán recibir fondos públicos hasta subsanar dicha situación.

5. Restricciones.

- a. Los postulantes podrán presentar un sólo proyecto al XIX Concurso, eligiendo uno de los dos ámbitos de intervención disponibles. A saber: Formación o Innovación.
- b. Únicamente se considerará la postulación web. Los antecedentes presentados en formato papel no serán considerados. De ser necesario, por alguna situación de fuerza mayor, así calificada por la Subsecretaría, se aceptará la postulación en papel, para lo cual deberán escanear la información y documentación requerida, y enviar digitalmente, en formato PDF, a la dirección o espacio virtual que oportunamente indique la Subsecretaría. De darse este caso, la Subsecretaría de Previsión Social, dará oportuno aviso a través de sus canales oficiales, entre estos el sitio web institucional.
- c. No podrán presentarse antecedentes complementarios del proyecto una vez ingresada la postulación.

- d. Aquellas restricciones señaladas en el punto N°9.4 de las Bases Técnicas del presente Concurso.
- e. El Patrocinante NO podrá patrocinar a más de un ejecutor.
- f. Las instituciones privadas deberán tener a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y deberán adjuntar los antecedentes correspondientes a su experiencia en el área de ejecución a la cual están postulando.

6. Presentación del proyecto.

La postulación deberá realizarse mediante el Formulario de Postulación, el que debe ser presentado en soporte web.

Se sugiere considerar las recomendaciones de equipamiento y software según se indica en las Bases Técnicas del Concurso, Anexo BT N°1.

El Formulario de Postulación estará disponible según el cronograma señalado en el punto N°8 de estas Bases.

7. Documentos del concurso.

Para cualquiera de los dos ámbitos de intervención, la postulación del proyecto deberá contener, obligatoriamente, la siguiente información, de lo contrario quedará inadmisibles:

7.1 Personas naturales.

1. Formulario de Postulación del proyecto.
2. Copia de la Cédula Nacional de Identidad de la persona natural.
3. Declaración Jurada Simple (Anexo Bases Administrativas N°1).
4. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. En caso de que por la naturaleza de la entidad postulante no fuere procedente este documento, deberá presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Anexo Bases Administrativas N°2).
5. Declaración Jurada Simple de Solvencia Económica (Anexo Bases Administrativas N°3).
6. Declaración Jurada Simple sobre Deudores de Pensiones de Alimentos (Anexo Bases Administrativas N°6).
7. Declaración Jurada para contratar con el Estado personas naturales (Anexo en Bases Administrativas N°10).

7.2 Personas jurídicas.

1. Formulario de Postulación del proyecto.

2. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, emitido a la fecha de postulación o máximo 60 días antes de la fecha de presentación, el cual acredite la antigüedad de la institución (a lo menos dos años).
3. Copia de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), en caso de las personas jurídicas con fines de lucro.
4. Copia de los estatutos de la institución que acredite su objeto social.
5. Copia del RUT de la persona jurídica.

6. Copia de la Cédula Nacional de Identidad de el o los representantes legales.
7. Copia del documento que acredite la representación legal de quien comparece por la persona jurídica.
8. Declaración Jurada Simple (Anexo Bases Administrativas N°1).
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. En caso de que por la naturaleza de la entidad ejecutora no fuere procedente este documento, debe presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Anexo Bases Administrativas N°2, suscrita ante Notario Público).
10. Declaración Jurada Simple de Solvencia Económica (Anexo Bases Administrativas N°3).
11. Certificado que acredite la composición social o certificado de accionistas vigentes en el caso de las sociedades anónimas o por acciones, si fuera el caso.
12. Declaración Jurada Simple sobre Deudores de Pensiones de Alimentos (Anexo en Bases Administrativas N°5).
13. Declaración Jurada para contratar con el Estado personas jurídicas (Anexo en Bases Administrativas N°9).

Para ambos casos, personas naturales y personas jurídicas, deberá completarse de manera íntegra el formulario de postulación, adjuntando los documentos requeridos.

7.3 Patrocinante.

Se valorará que el proyecto cuente con el apoyo de un patrocinante, que aporte al logro de los objetivos del proyecto, según su naturaleza y ámbito de intervención (formación o innovación).

Entiéndase por tal, a la persona natural o jurídica con experiencia, conocimiento, redes de colaboración, capacidad económica, o cualquier otro elemento que adicione eficiencia, calidad o garantía en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto.

Los postulantes que presenten patrocinante para su proyecto deberán acreditar dicha circunstancia acompañando todos los documentos que se indican a continuación. De lo contrario, se considerará que el proyecto no cuenta con patrocinante.

En esta versión del Concurso, la entidad Patrocinante NO podrá patrocinar a más de un ejecutor. Asimismo, deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia del RUT del patrocinante.
2. Carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal de la entidad patrocinante.
3. Copia de los estatutos de la institución que acredite su objeto social, con el fin sea pertinente al o los aportes que está comprometiendo para el proyecto.

4. Copia del documento que acredite la representación legal de quien comparece por el patrocinante.
5. Copia de la Cédula Nacional de Identidad de el o los representantes legales de la Entidad Patrocinante.
6. Certificado que acredite la composición social o certificado de accionistas vigentes en el caso de las sociedades anónimas o por acciones, si fuere el caso.

Si alguno de los documentos antes señalados no es debidamente acompañado, el patrocinante no será considerado para los efectos de la evaluación.

8. CRONOGRAMA.

Evento	Fecha
Publicación del llamado al XIX Concurso FEP.	21 febrero 2024
Publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el sitio Web institucional.	21 febrero 2024
Inicio del período de postulación. Disponibilidad para descargar el Formulario de Postulación, en www.previsionsocial.gob.cl	1° marzo 2024
Período de Consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases del Concurso.	1° al 15 de marzo de 2024, hasta las 13:00 horas.
Publicación del consolidado de consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases.	22 marzo de 2024
Inicio período de apoyo a la postulación web, por medio de la “Mesa de Ayuda a la postulación”.	1° al 22 de marzo de 2024
Finaliza período de postulación, proyectos.	5 de abril de 2024, 16:00 horas.
Inicio período de Apertura y Admisibilidad de proyectos.	8 al 12 de abril de 2024
Publicación Acta de Admisibilidad de proyectos en www.previsionsocial.gob.cl	15 de abril de 2024
Período de Consultas y Aclaraciones al Proceso de Admisibilidad. consultas.fep@previsionsocial.gob.cl	15 al 18 de abril de 2024, 13:00 horas.
Inicio período de Evaluación y Selección de proyectos.	19 de abril de 2024
Publicación de la Resolución de Adjudicación del XIX Concurso en www.previsionsocial.gob.cl	10 de mayo de 2024, 17:00 horas.
Período de Consultas y Aclaraciones al Proceso de Evaluación y Selección. consultas.fep@previsionsocial.gob.cl	10 al 15 de mayo de 2024 hasta las 13:00 horas.
Inicio período de Suscripción de Convenios de Ejecución de los proyectos 2024 y constitución de garantías de fiel cumplimiento.	16 al 31 de mayo de 2024
Inicio Ejecución de proyectos del XIX Concurso FEP.	1° junio de 2024

Notas:

1. Los plazos señalados podrán ser modificados antes de su vencimiento mediante Resolución Fundada de la Subsecretaría de Previsión Social, circunstancia que deberá ser comunicada a las personas interesadas a través de la publicación en el sitio web institucional y que podrá ser informada, además, mediante aviso en un periódico de circulación nacional.
2. Los convenios que no sean suscritos en la fecha indicada en el cronograma quedarán automáticamente fuera del proceso de ejecución y su documentación será devuelta.
3. La Subsecretaría de Previsión Social podrá re adjudicar el saldo disponible a otro proyecto, aplicando el puntaje de evaluación obtenido y el criterio de asignación regional.

9. Ampliación del plazo y/o cancelación.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto 5 letra c) de las presentes Bases Administrativas, la Subsecretaría de Previsión Social se reserva el derecho de ampliar el plazo de recepción de los proyectos.

En caso de ampliación del plazo de recepción de proyectos podrán postular nuevos proyectos. Los proyectos ya presentados podrán completar y modificar los antecedentes sólo a través de la plataforma online, previa formalización de esta solicitud vía correo electrónico a la dirección que se indique en su oportunidad. Con todo, será de su exclusiva responsabilidad volver a presentar el proyecto, no pudiendo en caso alguno utilizar la solicitud de retiro como justificación a una eventual postulación fuera del nuevo plazo y de la forma señalada en la normativa vigente del XIX Concurso FEP.

Tener presente que, si hubiese proyectos ya presentados en soporte papel, podrán remitir antecedentes complementarios, por una sola vez, identificando claramente el proyecto y el ejecutor al que pertenece, e individualizando los documentos complementarios y/o los que se reemplazan.

Para el caso de los postulantes en soporte web, podrán completar y modificar los antecedentes sólo a través de la plataforma online, previa formalización de esta solicitud vía correo electrónico a la dirección que se indique en su oportunidad. Con todo, será de su exclusiva responsabilidad volver a presentar el proyecto, no pudiendo en caso alguno utilizar la solicitud de retiro como justificación a una eventual postulación fuera del nuevo plazo y de la forma señalada en la normativa vigente del XIX Concurso FEP.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor, caso fortuito, ajuste presupuestario u otras relacionadas con los intereses de la Subsecretaría de Previsión Social, este servicio se reserva el derecho de cancelar el presente llamado a concurso en cualquier momento anterior a la adjudicación de los fondos.

Los plazos del presente concurso corresponden a días hábiles, salvo mención expresa en contrario. Si un plazo vence en un día inhábil, se entenderá extendido hasta el primer día hábil siguiente.



10. Publicación.

El aviso del llamado a Concurso será publicado en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Previsión Social, www.previsionsocial.gob.cl, y al menos en un periódico de circulación nacional y en un diario de cobertura regional por cada una de las regiones del país.

Las Bases Administrativas y Técnicas, con sus respectivos Anexos, se encontrarán disponibles en www.previsionsocial.gob.cl a partir **del 21 de febrero de 2024**, según el cronograma descrito en el punto N°8 de estas Bases Administrativas.

11. Presentación y postulación del proyecto.

Por el sólo hecho de presentar un proyecto se entenderá que la entidad postulante acepta todas las estipulaciones de estas Bases, asumiendo todas las obligaciones que se deriven de ellas.

El proyecto, incluyendo todos los documentos que lo componen y todas las comunicaciones que dé lugar este Concurso FEP, se deberán escribir y redactar en idioma español.

Entre el **1° al 15 de marzo**, las personas interesadas podrán realizar sus consultas y aclaraciones respecto a las Bases, a través del sitio web institucional de la Subsecretaría de Previsión Social. Estas consultas serán recibidas **hasta las 13:00 horas del último día**, de acuerdo con el reloj de la página web institucional.

Las respuestas y aclaraciones de las consultas a las Bases serán parte integrante de ellas y se publicarán en el sitio web institucional **el 22 de marzo a las 12:00 horas**.

El proceso de postulación se iniciará el **1° de marzo del presente**. Desde esa fecha, la Subsecretaría de Previsión Social pondrá a disposición de las personas interesadas el correspondiente Formulario de Postulación para los ámbitos de intervención de formación e innovación, según sea la elección del interesado, en la plataforma de la página web institucional.

Entre el **1° y el 22 de marzo** del presente, **hasta las 17:00 horas**, tendrá lugar el período de apoyo a la postulación web, por medio de la “**Mesa de Ayuda a la postulación**”. Para ello se dispondrá de una línea de atención telefónica cuyo número se informará oportunamente a través de los canales institucionales y en el formulario de postulación online. **Esta mesa atenderá de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas**.

El proceso de recepción de postulaciones **se cerrará a las 16:00 horas del 5 de abril de 2024**.

Se entenderá por hora de cierre de la postulación la que indique la plataforma tecnológica de la Subsecretaría de Previsión Social en su ícono reloj, ubicado en la parte superior derecha de la pantalla. Por tanto, no se aceptará ninguna apelación respecto a diferencias horarias con otros medios de referencia que la entidad postulante presente.

En el evento que la página web presente problemas durante los días y horas anteriores al cierre del plazo, que dificulten, atrasen o impidan la presentación del proyecto, el plazo de finalización se prorrogará un día más, siempre y cuando sea por resolución fundada. En consecuencia, se sugiere que la postulación en soporte web se haga con la debida anticipación.

Cabe señalar que el Formulario de Postulación de la plataforma en línea está configurado para detectar errores de información y/o datos incompletos, por lo que no permite finalizar el proceso hasta que estos se hayan corregido. **Por ello, se recomienda postular con tiempo.**

12. Etapa de Admisibilidad.

a. Requisitos de admisibilidad:

Las postulaciones serán admitidas al concurso toda vez que cumplan con las siguientes condiciones formales:

- a) Presentar todos los documentos exigidos en los Puntos N°s 7.1 y 7.2, de las presentes Bases Administrativas y formularios establecidos, dentro del período dispuesto para ello, según el cronograma del punto N°8 de estas Bases.
- b) El plazo de ejecución se ajusta al máximo establecido en las Bases Técnicas.
- c) Encontrarse habilitado para participar del proceso, según lo establecido en el punto N°4 de estas Bases Administrativas.
- d) El monto solicitado por el proyecto se ajusta a los montos máximos establecidos en el punto N°18 de estas Bases Administrativas.

Se hace presente que, si bien no es requisito de admisibilidad, los postulantes que presenten patrocinantes además deberán presentar los documentos señalados en el punto N°7.3 de estas Bases.

b. Proceso de apertura y admisibilidad:

Según se estipula en el punto N°8 de las presentes Bases, la Subsecretaría iniciará el Proceso de Apertura y Admisibilidad de los proyectos el **8 de abril a las 9:00 horas**, cerrando el mismo **a las 17:00 horas del 12 de abril** del presente. El inicio del proceso de apertura será grabado y transmitido por los canales de comunicación oficiales de la Subsecretaría, los que serán comunicados a todas las personas participantes del proceso.

El Proceso de Apertura y Admisibilidad será llevado a cabo por la División de Fiscalía de esta Subsecretaría de Previsión Social.

El Acta de Admisibilidad de proyectos será publicada en la página web institucional de esta Subsecretaría el **15 de abril del presente**. Una copia de esta acta será firmada por la jefatura de la División de Fiscalía de la Subsecretaría de Previsión Social, o por quien le subrogue.

Entre el **15 y el 18 de abril de 2024**, hasta las 13:00 horas, las personas participantes cuyas postulaciones no fueron admitidas, podrán solicitar aclaraciones al proceso de admisibilidad a través del correo electrónico consultasfep@previsionsocial.gob.cl. En dicha presentación se deberán señalar los datos necesarios para la clara identificación del proyecto correspondiente, así como la información de contacto de la entidad postulante: nombre del Representante Legal, correo electrónico, teléfono, domicilio, etc.

Para resguardar la transparencia del proceso, **sólo se recibirán y responderán las aclaraciones y consultas realizadas por medio escrito a través del correo electrónico dispuesto para ello.**

13. Etapa de evaluación y selección de proyectos.

Sólo los **proyectos declarados admisibles** serán evaluados técnicamente por un Comité de Selección, según lo establece el Decreto Supremo N°78, de fecha 14 de noviembre de 2008, sobre Reglamento del Fondo para la Educación Previsional y sus modificaciones.

La evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles se hará de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes definidos en los Anexos **N°7** para el ámbito de formación y **N° 8** para el ámbito de innovación de estas Bases.

Según dispone el Decreto Supremo N°78 y sus posteriores modificaciones, a lo menos el 60% de los fondos que se asignen en el presente concurso se destinarán a proyectos cuya población beneficiaria resida en regiones distintas de la Región Metropolitana, siempre que exista un número suficiente de estos proyectos que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las presentes Bases.

Esta restricción puede ocasionar que proyectos con mayor puntaje se vean excluidos de la selección, frente a otros proyectos de menor puntaje, pero que permitan completar el porcentaje de asignación regional de recursos.

El Comité de Selección efectuará una evaluación de los proyectos y verificará que se cumpla con el requisito del porcentaje destinado a población beneficiaria de regiones, así como la disponibilidad presupuestaria para adjudicar la totalidad del presupuesto solicitado por proyecto. En el evento que no se cumpla con estas condiciones, se revisará según el orden de prelación establecido hasta encontrar un proyecto elegible que cumpla con estos requisitos.

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Subsecretaría de Previsión Social procederá a seleccionar el proyecto que haya obtenido mayor puntaje en “Criterios Relativos a los Proyectos”. Si aplicada esta regla se mantiene el empate, se seleccionará al proyecto que haya logrado mayor puntaje en “Criterios Relativos a la Identificación y Caracterización de la población beneficiaria”.

El Comité de Selección se reserva el derecho de requerir información aclaratoria a los postulantes sobre sus proyectos, sin que esto implique modificación en los mismos y sin que afecte el trato igualitario al resto de los postulantes.

Una vez realizada la evaluación anterior, el Comité remitirá una nómina preliminar de proyectos elegibles al Subsecretario de Previsión Social, quien entregará sus observaciones y verificará que la propuesta cumpla con las restricciones presupuestarias y de distribución regional.

Luego de ponderar las observaciones del Subsecretario de Previsión Social, el Comité remitirá la propuesta definitiva de los proyectos seleccionados. La Subsecretaría de Previsión Social comprobará que se hayan cumplido las exigencias establecidas en la ley y asignará, mediante resolución fundada, la totalidad o parte de los recursos disponibles a los postulantes seleccionados o podrá declarar desierto el concurso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional.

a. Adjudicación y comunicación oficial de los resultados.

La nómina de proyectos adjudicados por la Subsecretaría de Previsión Social será informada el **10 de mayo de 2024**. Esta nómina se publicará en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Previsión Social.

Se entenderá notificada la adjudicación al día siguiente de la publicación de la Resolución de adjudicados en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social.

b. Procedimiento de aclaración y consultas al proceso de selección y adjudicación.

Publicada la nómina de proyectos adjudicados, los postulantes no seleccionados podrán solicitar aclaraciones de la evaluación de su proyecto a través del correo electrónico consultasfep@previsionsocial.gob.cl disponible, **desde el 10 al 15 de mayo hasta las 13:00 horas.**

A dicha presentación se deberán adjuntar los datos necesarios para la clara identificación del proyecto correspondiente, así como la información de contacto de la entidad postulante: nombre del Representante Legal, correo electrónico, teléfono, domicilio, etc.

Para resguardar la transparencia del proceso, solo se recibirán y responderán las aclaraciones y consultas realizadas por medio escrito a través del correo electrónico dispuesto para ello.

14. Suscripción del Convenio de Ejecución del proyecto.

Esta etapa consiste en el proceso de suscripción del convenio, entre la entidad adjudicataria y la Subsecretaría de Previsión Social. Se inicia con la notificación de la adjudicación del Concurso, en la cual se solicitan los documentos señalados a continuación para la constitución de la firma del convenio, dentro del plazo estipulado:

- a) Constitución de la **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del convenio**, de acuerdo con lo señalado en el punto N°15 de estas Bases Administrativas.
- b) **Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales** actualizado, o Declaración Jurada si por su naturaleza no fuere procedente el primer documento consignado, de acuerdo con el Anexo N°2 de estas Bases.
- c) Las instituciones con personalidad jurídica deberán presentar un **certificado que acredite su inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades**. En caso de no contar con dicho certificado, deberán solicitarlo en la página web <http://www.registros19862.cl/>, previa inscripción.
- d) Las entidades adjudicatarias deben suscribir el Convenio de Ejecución, **a través de Firma Electrónica Avanzada** conforme lo establecido en la ley N°19.799 y su Reglamento. Respecto de este Concurso, la firma electrónica avanzada tendrá el mismo valor que la firma manuscrita para todos los efectos legales. **Los gastos imputables a ésta podrán ser de cargo del proyecto.**

Con estos documentos al día, se procederá a la firma del **Convenio de Ejecución** del proyecto.

Entre el 16 al 31 de mayo del presente, se dará inicio al período de “Suscripción de Convenios de Ejecución de los proyectos y constitución de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio.”

En caso de no cumplir con lo señalado, la Subsecretaría de Previsión Social podrá readjudicar el saldo disponible a otro proyecto, aplicando el puntaje de evaluación obtenido y el criterio de asignación regional hasta agotar el presupuesto asignado al Concurso.

En el **Convenio de Ejecución** del proyecto se establecerán los derechos y obligaciones de las partes. Las normas legales y reglamentarias que regulan el Fondo para la Educación Previsional se entienden incorporadas en dicho Convenio, así como la propuesta adjudicada, el presupuesto aprobado con las restricciones señaladas en el punto N°11 de las Bases Técnicas, las normas sobre Rendición de Gastos y las Bases Administrativas del XIX Concurso.

La Subsecretaría de Previsión Social, previo estudio de los antecedentes legales de la entidad ejecutora, elaborará y remitirá, mediante correo electrónico, los ejemplares correspondientes del **Convenio de Ejecución** del proyecto para la firma de la entidad adjudicataria o de sus representantes/s legal/es, según corresponda.

Cabe señalar que, en lo referente a la documentación de la representación legal y la constitución societaria de las entidades adjudicadas, serán ellas las responsables de mantener esta información actualizada permanentemente.

15. Garantía solicitada.

a. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del convenio:

La entidad adjudicataria deberá entregar a la Subsecretaría una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del proyecto seleccionado, que vele por su normal desarrollo y ejecución. Tendrá plazo para presentarla desde el día **16 al 31 de mayo**, siendo este un requisito necesario para la suscripción del respectivo Convenio de Ejecución.

A fin de resguardar los recursos fiscales, la garantía deberá constituirse mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable, certificado de fianza o póliza de seguro de ejecución inmediata **por un valor equivalente al 10% del total del monto del proyecto** adjudicado. Su vigencia deberá ser superior a los tres meses desde la fecha de término del proyecto (Anexo Bases Administrativas N°4).

Los fondos que se asignen a cada proyecto se transferirán de acuerdo con lo señalado en el punto N°19 de estas Bases.

La entidad adjudicataria deberá priorizar la entrega de garantías de emisión electrónica y, en estos casos, remitirla al correo oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl.

En razón de la normativa que las rige, las instituciones del sector público estarán exentas de la obligación de constituir esta Garantía.

b. Consideraciones para la constitución de garantías:

Las garantías deberán constituirse a favor de:

- **Subsecretaría de Previsión Social, RUT 61.503.000-7**, tal como se señala en el Anexo N°4 Bases Administrativas, BA N°4.
- Podrán ser constituidas por la adjudicataria, o por un tercero.

Los gastos generados por la contratación de las Garantías **no podrán ser imputados a ningún ítem presupuestario del proyecto.**

c. Forma y oportunidad de restitución:

La devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato, si procede, tendrá lugar dentro de los 30 días hábiles contados desde la emisión de la respectiva Resolución de Término del proyecto.

16. Condiciones de ejecución de los proyectos.

La ejecución de los proyectos deberá ajustarse a la propuesta presentada por la entidad adjudicataria en el Formulario de Postulación, sin perjuicio de las modificaciones que se realizan de conformidad con lo indicado en este punto de las Bases Administrativas.

Con todo, **las modificaciones** en ningún caso podrán afectar el puntaje obtenido en el proceso de evaluación; en consecuencia, no podrán alterarse las estipulaciones relativas a: monto total adjudicado, número de personas beneficiarias comprometidas, grupos objetivos, metodología y objetivos generales y específicos.

Atendida la finalidad pública a la que están afectos los recursos del Fondo para la Educación Previsional, los montos adjudicados no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente señalados en la ley N°20.255; en el Decreto Supremo N°78, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en las Bases del presente Concurso; en la Formulación del Proyecto; en el Convenio de Ejecución y en el Acuerdo Operativo. Así, los recursos sólo pueden invertirse para el logro de los objetivos establecidos en las normas recién citadas.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 N°6 de la ley N°21.640, se exigirá la restitución de los recursos transferidos en caso de que esta Subsecretaría tome conocimiento de que han sido destinados a fines distintos de aquellos para los que fueron otorgados, o cuando no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.

Por otra parte, las entidades adjudicatarias deberán abstenerse de realizar cualquier actividad de proselitismo o intervencionismo electoral usando los recursos humanos y materiales que le proporciona el Fondo para la Educación Previsional.

La infracción a las condiciones de ejecución será debidamente informada por la persona encargada de supervisar el proyecto, y corresponderá a la Subsecretaría, con el mérito de los antecedentes, calificar el incumplimiento grave en los términos establecidos en las presentes Bases.

Además de la suscripción del Convenio de Ejecución, las partes suscribirán un Acuerdo Operativo. Este es un instrumento que establece el cronograma de actividades; la metodología a desarrollar; el presupuesto y su desglose; que precisa y/o especifica los principales indicadores de desempeño relacionados con las metas del proyecto; y que establece cualquier aspecto general que deba constar por escrito. Tiene el propósito de planificar las actividades en el plazo convenido, facilitar su ejecución y medir los aspectos centrales del proyecto, para facilitar la evaluación de su cumplimiento final.

El Acuerdo Operativo será suscrito por la persona asignada para supervisar el proyecto adjudicado (supervisora o supervisor FEP), la jefatura de la Coordinación del Fondo para la Educación Previsional y la jefatura de la Dirección de Educación Previsional, todos de la Subsecretaría de Previsión Social, y por el Coordinador/a o Representante Legal del proyecto adjudicado, y estará enmarcado en los objetivos y compromisos estipulados en la Formulación del Proyecto.

La Subsecretaría de Previsión Social pondrá a disposición de las entidades adjudicatarias el denominado **“Manual para la entidad ejecutora”** herramienta mediante la cual, se especifican detalladamente los mecanismos de gestión de los proyectos en las dimensiones financieras, metodológicas y de reporte de actividades, vía Plataforma de Seguimiento y Supervisión.

Por esta razón, deberán considerar la revisión de los diversos instrumentos que se pongan a disposición y los procedimientos de rendición de cuentas, los cuales serán informados oportunamente.

17. Rendición de cuentas.

En materia de rendición de cuentas, los proyectos adjudicados se regirán por las disposiciones de las presentes Bases, por lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Resolución N°30 de 2015, el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), herramienta informática y gratuita que el órgano contralor pone a disposición de los Servicios Públicos para que efectúen la rendición de cuentas de sus transferencias de recursos utilizando documentación electrónica y digital, por el Manual de Rendición de Cuentas que entregará esta misma Subsecretaría y por toda aquella normativa que regule la materia. Dichas disposiciones serán consideradas parte integrante del Convenio de Ejecución del Proyecto.

Considerando la finalidad pública del FEP, queda prohibido que los socios y/o accionistas de la entidad ejecutora, así como los miembros del equipo de trabajo, por sí o por interpósita persona, vendan, arrienden o permuten bienes o servicios al ejecutor del proyecto del cual forman parte, así como cualquier otra figura contractual cuya finalidad sea lucrar con los recursos públicos en desmedro del fin especial al que están afectos los recursos del Fondo para la Educación Previsional.

Esta prohibición se establece por aplicación del principio de probidad administrativa, tal como señala la ley N°19.653, en su artículo 64 N°3, al establecer que contraviene especialmente este principio al emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución en provecho propio o de terceros.

La Subsecretaría de Previsión Social está facultada para rechazar cualquier gasto o rendición en los que haya infracción a la disposición ya indicada, sin perjuicio del cobro de multas, garantía y término anticipado del proyecto.

Atendida la finalidad del Fondo Concursable queda prohibida la auto contratación.

18. Monto para asignar por cada proyecto.

Para acceder a los recursos del FEP, los postulantes deberán presentar un presupuesto detallado del proyecto, según lo establecido en las Bases Técnicas, en estricta coherencia con los objetivos, actividades y tiempos señalados en el mismo.

El monto de los proyectos a postular será:

- 1. Ámbito de Formación**, hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) y \$100.000.000.- (cien millones de pesos).
- **Proyectos Nacionales:** hasta \$100.000.000.- (cien millones de pesos).
- **Proyectos Regionales:** hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Se entenderá por Proyecto Nacional, aquél que abarque 3 regiones del país; y Proyecto Regional, aquél que abarque una región del país, con al menos 2 provincias.

Los postulantes deberán tener presente el mínimo de actividades de formación establecidas para el ámbito, y los requisitos respectivos para éstas, establecidos en el Punto N°2 de las Bases Técnicas del Concurso; asimismo, considerar el número mínimo de población beneficiaria directa para cada tipo de proyecto.

- 2. Ámbito de Innovación,** hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) y \$100.000.000.- (cien millones de pesos).
- **Proyectos Nacionales:** hasta \$100.000.000.- (cien millones de pesos).
 - **Proyectos Regionales:** hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Se entenderá por Proyecto Nacional, aquél que abarque 3 regiones del país; y Proyecto Regional, aquél que abarque una región del país, con al menos 2 provincias.

19. Traspaso de los recursos adjudicados.

Los ejecutores, en cualquiera de las dos modalidades de intervención señaladas en estas Bases, recibirán los recursos adjudicados para el proyecto a través de la **modalidad de Reembolso**.

19.1 Reembolso:

Los fondos respectivos se transferirán previa rendición y aprobación de los informes de gestión y de gastos mensuales por parte de la Subsecretaría.

El traspaso de fondos desde la Subsecretaría a la entidad ejecutora se hará por vía electrónica.

Los ejecutores deberán disponer de una cuenta bancaria para recibir y girar posteriormente los recursos consignados en el proyecto.

20. Seguimiento y supervisión de los proyectos.

La Subsecretaría de Previsión Social realizará las actividades de coordinación, seguimiento y control del avance de los proyectos seleccionados a través de la Unidad Fondo para la Educación Previsional. Esta Unidad designará a una persona que supervisará cada proyecto (Supervisor o Supervisora FEP), quien actuará como contraparte técnica del mismo durante toda su ejecución.

La tarea de quien supervisa consiste en un proceso de seguimiento y evaluación del proyecto. Su objetivo principal es asegurar la correcta realización durante todo el período de ejecución.

Asimismo, y durante la etapa de elaboración de los materiales asociados a la intervención de cada proyecto, contará, además con una contraparte de la Unidad de Educación Previsional, y otra de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de esta Subsecretaría, quienes estarán a cargo de la revisión, corrección y aprobación de los productos elaborados por los ejecutores en cuanto a contenidos, aspectos gráficos y comunicacionales.

La entidad ejecutora deberá dar las facilidades para apoyar estas labores, presentando oportunamente los avances de resultados, los informes de gestión y de gastos, la programación detallada de actividades y materiales, así como cualquier otro antecedente que sea relevante para la ejecución, a juicio de la Subsecretaría.

Del mismo modo, la entidad ejecutora deberá brindar todas las facilidades y presentar toda la documentación disponible para la realización de auditorías, tanto por parte de la Subsecretaría como de la Contraloría General de la República.

21. Término anticipado del proyecto y multas.

21.1 Término anticipado:

El convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente, mediante resolución fundada de la Subsecretaría, por las siguientes causales:

- a) **Mutuo acuerdo entre las partes por motivos no imputables a la entidad ejecutora:** La Subsecretaría de Previsión Social podrá acordar con la entidad ejecutora el término anticipado del Convenio de Ejecución, lo que estará fundado en razones ajenas a la responsabilidad de la entidad ejecutora (caso fortuito o fuerza mayor), no imputables a negligencia, culpa o incumplimiento de éste. El término por la causal de mutuo acuerdo deberá ser aprobado por resolución fundada de la Subsecretaría.

En el respectivo instrumento se establecerán las razones del término, los montos y la forma de pago de las actividades realizadas, guardando la proporcionalidad con el total de las actividades y personas beneficiarias comprometidas. En ningún caso se pagarán o reembolsarán actividades no realizadas.

- b) **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la entidad ejecutora:** En todo lo establecido en virtud de las presentes Bases, del Convenio y el Acuerdo Operativo suscritos. A saber:

- Desviación de los fondos adjudicados a otros fines distintos de los señalados en el proyecto.
- La entidad ejecutora no inicia el trabajo oportunamente o lo paraliza a juicio de la Subsecretaría sin causa justificada, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Operativo.
- La entidad ejecutora no acata las instrucciones que imparte la Subsecretaría de Previsión Social de conformidad con las facultades que le otorgan las presentes Bases Administrativas y Técnicas, como, por ejemplo: las correcciones hechas por los supervisores de contenidos, de gráfica y de comunicaciones a los materiales comprometidos.
- Se realizan cambios en el proyecto o en el equipo de trabajo sin previa autorización de la Subsecretaría.
- La entidad ejecutora entrega información de personas beneficiarias, prestaciones y/o rendiciones de gastos incorrectos, adulterados o falsos.
- Cualquier acto que directa o indirectamente realice la entidad ejecutora, en forma personal o por interpósita persona, que implique lucrar indebidamente con los fondos asignados.

- c) **Estado de notoria insolvencia de la entidad ejecutora:** A juicio de la Subsecretaría de Previsión Social, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del convenio.

- d) **Atraso en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y/o previsionales:** Respecto de sus actuales trabajadores durante el período de ejecución del convenio.
- e) **Deficiente ejecución del proyecto:** Poniendo en riesgo el cumplimiento de sus objetivos y la correcta utilización de los recursos públicos, a juicio de la Subsecretaría.

Puesto término anticipado al Convenio de Ejecución del proyecto por cualquiera de las causas señaladas, **con excepción del “Mutuo Acuerdo”**, la Subsecretaría de Previsión Social deberá cobrar y hacer efectivas las multas y Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, según corresponda, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo con el procedimiento que corresponda según su naturaleza.

21.2 Multas:

La Subsecretaría está facultada para aplicar y cobrar multas por:

- Atrasos en la entrega de informes y/o rendiciones;
- Incumplimiento de metas, objetivos, actividades y/o materiales comprometidos;
- Objetarse la rendición de cuentas;
- Y cada vez que, a juicio de la Subsecretaría de Previsión Social, exista un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad adjudicataria, de aquellas situaciones no contempladas en el punto N°21.1 letra b de estas Bases Administrativas.

Las multas serán:

- a. De 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de informes y rendiciones, con un tope máximo de 10 UTM.
- b. De un 2% a un 5% del monto total del aporte del Fondo para la Educación Previsional adjudicado al proyecto, en los demás casos.

Con todo, si el atraso en la entrega de informes o rendiciones sobrepasa los 10 días se podrán aplicar las multas señaladas en la letra b, sin perjuicio de la posibilidad de configurar un incumplimiento grave de las Bases Administrativas.

Las multas se deberán pagar directamente por la entidad adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad de la Subsecretaría de Previsión Social de hacerla efectiva en cualquiera de las garantías de que disponga.

Si la Subsecretaría de Previsión Social considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando el monto y fundamento de ésta.

Para la aplicación de las multas se utilizará el siguiente procedimiento:

1° El respectivo Supervisor o Supervisora del proyecto tendrá la obligación de informar a la jefatura de la Coordinación del Fondo para la Educación Previsional, mediante correo electrónico, cualquier incumplimiento que detecte en la ejecución del proyecto, adjuntando

todos los antecedentes e información que respalden lo indicado, y opinión sobre el particular.

2° La jefatura de la Unidad del Fondo para la Educación Previsional en vista de los antecedentes presentados calificará si corresponde aplicar una multa. De ser efectivo, será notificado por correo electrónico al ejecutor, señalando el monto y el fundamento de ésta en caso de existir causal, para que dentro de cinco (5) días hábiles desde la notificación, formule sus descargos. Vencido el plazo, con o sin los descargos de la entidad ejecutora, resolverá el Subsecretario de Previsión Social, por Resolución Fundada, con los antecedentes aportados por el Supervisor/a del proyecto y la Coordinadora Nacional. De esta decisión, se informará a la entidad adjudicataria a través de carta certificada.

De no corresponder aplicar la multa, deberá quedar consignado en medio de verificación, correo electrónico, a supervisor/a FEP, con los antecedentes de respaldos y argumentación respectiva.

No procederá la aplicación de sanciones cuando los incumplimientos detectados sean consecuencia de hechos ajenos a la voluntad de la entidad ejecutora, por caso fortuito o fuerza mayor, calificado así por la Subsecretaría mediante resolución fundada.

22. Término del proyecto.

Al término de la ejecución del proyecto la entidad adjudicataria deberá:

- Suscribir una Declaración de Término del Proyecto.
- Presentar el Informe Final especificado en el punto N°8.3 de las Bases Técnicas.
- Presentar comprobante de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales de todos sus trabajadores.

En caso de no presentar lo anterior, la Subsecretaría se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento.

Habiendo cumplido lo anterior, salvo en los casos de término anticipado del proyecto indicados en el punto N°21 de estas Bases Administrativas, el proyecto terminará con la dictación de la Resolución de Término, sea que la entidad ejecutora hubiere adquirido bienes con los fondos adjudicados o no.

El destino de los bienes adquiridos para y durante la ejecución del proyecto, cuando corresponda, quedará establecido en la Resolución de Término. La entidad ejecutora no tendrá obligación de restituir a la Subsecretaría de Previsión Social los referidos bienes, siempre y cuando se destinen a la capacitación, información y estudios en el ámbito previsional. Con todo, corresponderá a la Subsecretaría de Previsión Social evaluar la pertinencia del destino señalado por la entidad ejecutora para dichos bienes.

23. Otras consideraciones.

23.1 Normas gráficas y de contenidos para los proyectos de Formación e Innovación.

La Formación e Innovación dice relación sólo con el proyecto, las actividades y los contenidos educativos, los que siempre deberán estar en el marco de los objetivos del Fondo para la Educación Previsional; esto es, la promoción, educación, y difusión del sistema previsional y sus beneficios. El proyecto, sus actividades y contenidos deberán contemplar una referencia expresa al FEP, señalando que cuenta con el financiamiento del



proyecto, y a la Subsecretaría de Previsión Social, que es el órgano estatal que transfiere los recursos y administra el Fondo.

De esta forma, para los dos ámbitos de intervención de Formación e Innovación, la Subsecretaría de Previsión Social proporcionará al ejecutor el **Manual de Comunicaciones**, que establece lineamientos gráficos y comunicacionales para la elaboración de los productos educativos de los proyectos. La Subsecretaría también proveerá de un set de plantillas, de uso libre por parte de los ejecutores, para la generación de material acorde a la gráfica, tales como: volantes, pendones, pasacalles, afiches, dípticos, entre otros.

Asimismo, la Subsecretaría de Previsión Social pondrá a disposición de los ejecutores, **la Guía de Contenidos Previsionales**, y un kit de materiales con contenido previsional, cuya finalidad es entregar orientación y una estructura de contenidos temáticos, según rango etario de la población beneficiaria, para que sean utilizados al definir los contenidos, actividades e intervenciones que contemplan los proyectos durante la ejecución.

Las actividades de Formación e Innovación, y los contenidos educativos que se utilicen en éstas, deberán ser revisados y validados previamente por la Subsecretaría de Previsión Social.

Los contenidos para la elaboración del material educativo serán proporcionados por la Subsecretaría de Previsión Social conforme a lo establecido en el punto N°14 de las Bases Técnicas y podrán ser desarrollados y utilizados a través de los formatos adecuados a cada proyecto.

La Guía de Contenidos Previsionales se entrega con la normativa previsional vigente al momento de la adjudicación del proyecto, pudiendo ser actualizada si entraran en vigor nuevas disposiciones emanadas de la autoridad competente. Por tanto, aquellos materiales que presenten contenidos desactualizados (cifras, montos, fechas y normativa) **serán observados y devueltos para su debida actualización.**

23.2. Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de todo el material desarrollado por los ejecutores para, durante y finalizada la ejecución del proyecto es de la Subsecretaría de Previsión Social, que se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitación de ninguna especie, estando facultada para reproducirlo total o parcialmente, distribuirlo, utilizarlo o realizar con el mismo las acciones que estime convenientes, no pudiendo la entidad ejecutora efectuar ningún acto respecto de ellos, ajeno a la ejecución del convenio, sin la autorización previa y expresa de la Subsecretaría.

Todo el material que incluya imágenes de personas deberá contar con los respectivos derechos de uso y autorización de dichas personas, señalando claramente el producto, el objetivo y el período en que se utilizarán. La misma disposición aplica a cualquier otro derecho que cuenta la producción del material ya sea de locación, música u otro elemento de índole similar.



24. Confidencialidad.

La entidad ejecutora estará obligada a mantener estricta reserva respecto de la información individual relacionada con la población beneficiaria a la cual tenga acceso, por motivo o con ocasión de la ejecución de las tareas encomendadas en virtud de las Bases Administrativas y Técnicas del XIX Concurso FEP.

El incumplimiento de lo anterior facultará a la Subsecretaría para perseguir la responsabilidad de la entidad ejecutora y a demandar la indemnización de perjuicios correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de multas que pudiere proceder.

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

YO, _____, RUT _____, domiciliado/a en _____, en representación de _____, RUT _____, declaro lo siguiente:

- Que no me encuentro en mora de presentar informes técnicos o rendiciones de gastos o de cumplir cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de una postulación anterior al Fondo para la Educación Previsional, de conformidad a lo establecido en la ley N°20.255, el Reglamento del Fondo para la Educación Previsional y las respectivas Bases del Concurso.
- Que no tengo conflictos de interés en los términos señalados en la letra b) del punto N°4 de las presentes Bases Administrativas; esto es, no tengo vínculos de parentesco con los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado.
- Que no me encuentro en ninguna de las demás causales de inhabilidad para postular, establecidas en el punto N°4 de las presentes Bases Administrativas.
- Que autorizo a la Subsecretaría de Previsión Social para la utilización, en el marco de sus objetivos institucionales, de la información previsional relativa a la población beneficiaria y cualquiera otra que resulte relevante, obtenida en la ejecución del proyecto.
- Que acepto en todas sus partes el Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, aprobado mediante Decreto Supremo N°78, de 14 de noviembre de 2008 y su modificación, aprobada por Decreto Supremo N°16, de 17 de septiembre de 2013, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Que conozco y acepto las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del XIX Concurso.
- Que antes de la suscripción del Convenio de Ejecución del proyecto me encontraré inscrito en el Registro Central de Colaboradores del Estado, en calidad de receptor de fondos públicos.
- Que los antecedentes acompañados y la información consignada en la presente postulación son verídicos.
- La Subsecretaría de Previsión Social queda facultada para verificar por cualquier medio la veracidad de la información proporcionada.

Firma
Nombre
RUT

Ciudad, DD/MM, de 2024

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°2
DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y
PREVISIONALES**

(La presente declaración debe ser suscrita ante notario público u oficial del registro civil en su caso)

YO, _____, Rut _____, domiciliado/a en _____, en representación de _____, RUT _____, declaro lo siguiente:

Que he dado cumplimiento a mis obligaciones laborales y previsionales, y que no he sido condenado/a ni multado/a por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de trabajadores, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de presentación del proyecto.

Firma
Nombre
RUT

Notario Público

Ciudad, DD/MM, de 2024

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD
POSTULANTE**

YO, _____, RUN _____, domiciliado/a en _____, en
representación de _____, RUT _____, declaro lo siguiente:

Que poseo la solvencia financiera necesaria para cumplir con las obligaciones de
adjudicatario/a de proyecto del Fondo para la Educación Previsional. Asimismo, que mi
estructura patrimonial y financiera permite otorgar las garantías necesarias para la
correcta ejecución de proyecto del Fondo para la Educación Previsional.

La Subsecretaría de Previsión Social queda facultada para verificar por cualquier medio
la veracidad de la información proporcionada.

Firma
Nombre
RUT

Ciudad, DD/MM, de 2024

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°4
FORMATO TIPO GARANTÍA**

Documentos de garantía

Se aceptan como documentos válidos de garantía los siguientes:

- a) Boleta de garantía bancaria;
- b) vale vista endosable;
- c) certificado de fianza o póliza de seguro de ejecución inmediata.

Monto

La Garantía de Fiel Cumplimiento **equivale al 10% del monto total del proyecto adjudicado.**

Vigencia

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe tener una vigencia **superior de, a lo menos, tres meses contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.**

Asegurado – Beneficiario

El documento de garantía debe ser tomado a favor de la Subsecretaría de Previsión Social, RUT 61.503.000-7.

Tomador

El documento de garantía puede ser tomado por la entidad adjudicataria, **o un tercero a su nombre.**

Glosa

La Garantía de Fiel Cumplimiento **debe señalar** “Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de proyecto FEP _____ (nombre del proyecto) y sus pertinentes modificaciones”.

Modificaciones

En caso de modificar el proyecto durante la ejecución, en cuanto a plazo de ejecución, corresponderá que la entidad adjudicataria realice las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias y ante las compañías de seguros para asegurar que dicha caución garantice la modificación.

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE DEUDORES DE PENSIONES DE
ALIMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)**

(Artículo 7° DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la ley N°21.389)

Don(ña) _____, cédula de identidad N° _____, en representación de la empresa ejecutora _____, RUT _____, conforme a lo dispuesto en artículo 7° del DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos (entre ellos la ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias), declara juramentadamente lo siguiente:

(Marque con una X la alternativa que corresponda)

PRIMERO: Que,

	He sido notificado/a por el Tribunal competente de la obligación de practicar retención judicial de las remuneraciones/indemnizaciones de alguno/a de los trabajadores de la empresa, correspondiente a los alimentos decretados o aprobados judicialmente.
	No he sido notificado/a por Tribunal alguno respecto a la obligación de practicar retención judicial de las remuneraciones/indemnizaciones de alguno/a de los trabajadores de la empresa.

SEGUNDO: Que, habiendo sido notificado/a de que debo efectuar las retenciones correspondientes a alimentos decretados o aprobados judicialmente en contra de algún trabajador o trabajadora de la empresa individualizada, he dado íntegro cumplimiento a las obligaciones que en mi calidad de empleador/a se encuentran contenidas en la ley N°21.389.

TERCERO: Que, tengo conocimiento cabal que, en caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, incurro en las penas del artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DE LA ENTIDAD EJECUTORA O
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad, DD/MM, de 2024

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE DEUDORES DE PENSIONES DE
ALIMENTOS (PERSONAS NATURALES)**

(Artículo 8° DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la ley N°21.389)

Don(ña) _____, cédula de identidad N° _____, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° del DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos (entre ellos la ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias), declara juramentadamente lo siguiente:

PRIMERO: Que, en caso de encontrarme obligado/a al pago de una pensión de carácter alimenticia he dado cumplimiento íntegro a las obligaciones contenidas en la ley N°21.389.

SEGUNDO: Que, tengo conocimiento que en la eventualidad del incumplimiento de la resolución judicial que me obliga al pago de una pensión de alimentos, se procederá conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 8° de la ley N°21.389.

TERCERO: Que, tengo conocimiento cabal que, en caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, incurro en las penas del artículo 210 del Código Penal.

FIRMA EJECUTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad, DD/MM, de 2024

¹ Las resoluciones judiciales que ordenen el pago de una pensión alimenticia, provisoria o definitiva, por un trabajador dependiente, o que perciba una pensión de vejez, invalidez o sobrevivencia, establecerán, como modalidad del pago, la retención por parte del empleador o la entidad pagadora de las pensiones, a menos que el tribunal establezca, por razones fundadas, su falta de idoneidad para asegurar el pago. Asimismo, si se tratare de un trabajador independiente, sujeto a contrato de honorarios, el tribunal establecerá la retención de sus honorarios, si atendidas las circunstancias concretas, estima que es un medio idóneo para garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de la pensión alimenticia.

La resolución que ordena o aprueba la retención que indica el inciso anterior se notificará a quien deba pagar al alimentante su remuneración, pensión o cualquier otra prestación en dinero, a fin de que retenga y entregue la suma o cuotas periódicas fijadas en ella directamente al alimentario, a su representante legal, o a la persona a cuyo cuidado esté.

La notificación del inciso anterior se efectuará por cédula, dejándose testimonio en el proceso de la práctica de la diligencia, en los términos del artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. No obstante, lo anterior, el juez podrá ordenar que dicha notificación se efectúe por alguna otra forma expedita, segura y eficaz, y dejará constancia de ella en el proceso.

ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN ÁMBITO FORMACIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por un Comité de Selección integrado por quien preside la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, por una persona representante de la Subsecretaría de Previsión Social, por una de la Superintendencia de Pensiones y por una del Instituto de Previsión Social.

Los criterios generales para considerar en el proceso de evaluación son:

1. **Criterios relativos a la adjudicación:** Evalúa y cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia y conocimiento de la entidad adjudicataria en la ejecución de proyectos de formación, su idoneidad, experiencia del equipo de trabajo y solvencia económica. **La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de cuarenta (40) puntos.**
2. **Criterios relativos a la identificación y caracterización de la población beneficiaria:** Evalúa la pertinencia y coherencia entre la propuesta presentada y la población beneficiaria directos seleccionados de acuerdo con el diagnóstico y los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. **La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de quince (15) puntos.**
3. **Criterios relativos a los proyectos:** Evalúa el diagnóstico que justifica la realización del proyecto, sus objetivos y actividades. Asimismo, evalúa la coherencia del proyecto con los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. **La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de cuarenta y cinco (45) puntos.**

I. CRITERIOS REFERIDOS A LOS ADJUDICATARIOS.			
(Puntaje Máximo 40 puntos)			
1. Experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos (Puntaje Máximo 8 Puntos).			
<ul style="list-style-type: none"> La entidad postulante deberá indicar nombre del proyecto, organismo mandante, fecha y plazo de ejecución (duración), monto adjudicado y breve descripción del proyecto. Además, deberá adjuntar certificados o documentación de respaldos de los organismos mandantes. 			PUNTAJE
Muy Bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 4 o más proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años para diferentes mandantes.	8	8
Bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 3 proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años para diferentes mandantes.	6	
Regular	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 2 proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años, para diferentes o igual mandante.	4	
Insuficiente	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 1 proyecto social y/o educativo en los últimos 5 años.	2	
No califica	Los antecedentes de la entidad postulante no acreditan experiencia en la ejecución de proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años.	0	
2. Idoneidad de la entidad postulante (Puntaje Máximo 10 Puntos).			
<ul style="list-style-type: none"> Los antecedentes de la entidad postulante acreditan que está facultado y cumple con los requerimientos exigidos para desarrollar proyectos en el ámbito de formación y/o capacitación. Su naturaleza, experiencia y actividades son consistente con el proyecto a desarrollar. Conocimiento y experiencia teórica y práctica en desarrollo de iniciativas educativas dirigidas a la población. Postulante deberá señalar: Nombre del proyecto, curso o acción educativa desarrollada, metodología utilizada, contenidos abordados y número de participantes. 			PUNTAJE
Muy Bueno	a) Los antecedentes de la entidad postulante acreditan experiencia en a lo menos tres proyectos de formación, y/o capacitación ciudadana en los últimos 5 años de diferentes mandantes. b) La naturaleza de la entidad postulante y su objeto social asegura el acceso a la población beneficiaria.	10	10
Bueno	a) Los antecedentes de la entidad postulante acreditan experiencia en a lo menos dos iniciativas de formación, y/o capacitación ciudadana en los últimos 5 años de diferentes mandantes. b) La naturaleza de la entidad postulante y su objeto social asegurar el acceso a la población beneficiaria.	7	
Regular	a) Los antecedentes de la entidad postulante acreditan experiencia en sólo una iniciativa de formación, y/o capacitación ciudadana en los últimos 5 años, o experiencia en 2 o más iniciativas de formación y/o capacitación, pero b) La naturaleza de la entidad postulante y su objeto social No asegura el acceso a la población beneficiaria	4	
No califica	a) Los antecedentes de la entidad postulante NO acreditan experiencia en al menos una iniciativa de formación, y/o capacitación ciudadana en los últimos 5 años, y	0	

	c) La naturaleza de la entidad postulante y su objeto social No asegura el acceso a la población beneficiaria		
3. Solvencia Económica (Puntaje Máximo 1 Punto).			
Cumple	Los antecedentes financieros proporcionados acreditan solvencia económica de la entidad postulante.	1	1
No Cumple	Los antecedentes financieros proporcionados no acreditan solvencia económica de la entidad postulante.	0	
4. Experiencia del Equipo de Trabajo (Puntaje Máximo 8 Puntos).			
4.1 Coordinador(a) equipo de trabajo del proyecto			
– Se deberá adjuntar certificado o medio de verificación que acredite experiencia de Coordinador(a) en la gestión de proyectos y certificado de participación en curso de Aula Previsional si corresponde.		PUNTAJE	
Muy Bueno	<ul style="list-style-type: none"> a) Los antecedentes curriculares de coordinador(a) acreditan 3 años o más de experiencia en liderar gestión de proyectos, administración de recursos, y equipos de trabajo, en los últimos 5 años en diferentes instituciones o iniciativas. b) Coordinador(a) dedicará jornada completa al desarrollo y ejecución del proyecto, según lo indicado en formulario de postulación. c) El coordinador(a) del proyecto acredita haber participado en al menos uno de los cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional: www.aulaprevisional.cl 	3	3
Bueno	<ul style="list-style-type: none"> a) Los antecedentes curriculares de coordinador(a) acreditan 2 años de experiencia en liderar gestión de proyectos, administración de recursos, y equipos de trabajo en los últimos 5 años en diferentes o las mismas instituciones o iniciativas. b) Coordinador(a) dedicará jornada completa al desarrollo y ejecución del proyecto, según lo indicado en formulario de postulación. c) El coordinador(a) del proyecto acredita haber participado en al menos uno de los cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional: www.aulaprevisional.cl. 	2	
Regular	<ul style="list-style-type: none"> a) Los antecedentes curriculares de coordinador(a) acredita 1 año de experiencia en liderar gestión de proyectos, administración de recursos, y equipos de trabajo en los últimos 5 años en diferentes o las mismas instituciones o iniciativas. b) Coordinador(a) dedicará media jornada al desarrollo y ejecución del proyecto, según lo indicado en formulario de postulación. c) El coordinador(a) del proyecto no acredita haber participado alguno de los cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional: www.aulaprevisional.cl 	1	
No califica	Los antecedentes curriculares de coordinador(a) son insuficientes en función a los criterios solicitados anteriormente.	0	
4.2 Encargado(a) de cuentas del proyecto			
Muy Bueno	a) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto dedica jornada completa para el desarrollo del proyecto.	2	2

	<p>b) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de gastos del proyecto acredita, 3 años o más de experiencia comprobables en rendición de cuentas asociadas a proyectos en los últimos 5 años en diferentes instituciones o iniciativas.</p> <p>- Deberá adjuntar currículum y certificados respectivos.</p>		
Regular	<p>a) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto dedica jornada completa o media jornada para el desarrollo del proyecto.</p> <p>b) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de gastos del proyecto acredita 1 o 2 año(s) de experiencia comprobables en rendición de cuentas asociadas a proyectos en los últimos 5 años en diferentes instituciones o iniciativas.</p> <p>- Deberá adjuntar currículum y certificado respectivo.</p>	1	
No califica	<p>Los antecedentes curriculares de persona encargada de cuentas son insuficientes en función a los criterios solicitados anteriormente.</p> <p>La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto, aunque dedica jornada completa o media jornada, no acredita año(s) de experiencia en dicha materia (financiera, contable, administrativa).</p>	0	
4.3 Experiencia y competencia del equipo de trabajo			
Muy Bueno	<p>El equipo de trabajo cumple la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesionales y técnicos acreditan conocimiento y/o experiencia para desarrollar las tareas y funciones requeridas la ejecución del proyecto en el ámbito de intervención seleccionado del concurso (Formación). <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar títulos profesionales, certificados o medios de verificación que acrediten su conocimiento y/o experiencia. 2) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas (relatores/asesores previsionales) con conocimientos y experiencia acreditada en el sistema previsional. <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados o respaldos que acrediten estos conocimientos. 3) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas certificadas en uno o más cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional www.aulaprevisional.cl <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados que acrediten esta capacitación. La acreditación se verificará con el certificado de participación que se obtiene una vez terminado el curso. 4) La formación y funciones de todos los profesionales o técnicos del proyecto son coherentes con el tipo de actividades que el proyecto propone en sus objetivos, metodología y actividades. 5) La organización interna (cantidad de integrantes del equipo, profesiones u oficios, cargos, distribución de funciones y roles) es la necesaria y adecuada para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el plazo de ejecución propuesto. 	3	3
Bueno	<p>El equipo de trabajo cumple con 4 de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesionales y técnicos acreditan conocimiento y/o experiencia para desarrollar las tareas y funciones requeridas la ejecución del proyecto en el ámbito de intervención seleccionado del concurso (Formación). <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar títulos profesionales, certificados o medios de verificación que acrediten su conocimiento y/o experiencia. 2) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas (relatores/asesores previsionales) con conocimientos y experiencia acreditada en el sistema previsional. 	2	

	<ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados o respaldos que acrediten estos conocimientos. <p>3) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas certificadas en uno o más cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional www.aulaprevisional.cl</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados que acrediten esta capacitación. La acreditación se verificará con el certificado de participación que se obtiene una vez terminado el curso. <p>4) La formación y funciones de todos los profesionales o técnicos del proyecto son coherentes con el tipo de actividades que el proyecto propone en sus objetivos, metodología y actividades.</p> <p>5) La organización interna (cantidad de integrantes del equipo, profesiones u oficios, cargos, distribución de funciones y roles) es la necesaria y adecuada para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el plazo de ejecución propuesto.</p>		
Regular	<p>El equipo de trabajo cumple con 3 de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesionales y técnicos acreditan conocimiento y/o experiencia para desarrollar las tareas y funciones requeridas la ejecución del proyecto en el ámbito de intervención seleccionado del concurso (Formación). <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar títulos profesionales, certificados o medios de verificación que acrediten su conocimiento y/o experiencia. 2) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas (relatores/asesores previsionales) con conocimientos y experiencia acreditada en el sistema previsional. <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados o respaldos que acrediten estos conocimientos. 3) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas certificadas en uno o más cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional www.aulaprevisional.cl <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados que acrediten esta capacitación. La acreditación se verificará con el certificado de participación que se obtiene una vez terminado el curso. 4) La formación y funciones de todos los profesionales o técnicos del proyecto son coherentes con el tipo de actividades que el proyecto propone en sus objetivos, metodología y actividades. 5) La organización interna (cantidad de integrantes del equipo, profesiones u oficios, cargos, distribución de funciones y roles) es la necesaria y adecuada para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el plazo de ejecución propuesto. 	1	
No califica	<p>El equipo de trabajo cumple con 2 o 1 de los requisitos mencionados anteriormente, o no cumple con ninguno de estos.</p>	0	
<p>5. Conocimiento de la entidad ejecutora en Sistemas Previsionales y de Seguridad Social (Puntaje Máximo 4 Puntos).</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - La entidad postulante deberá indicar nombre del proyecto, organismo mandante, fecha de realización, período de ejecución, número de participantes, además de una breve descripción de la iniciativa desarrollada. - Deberá adjuntar certificados o medios de verificación que acrediten la información indicada. 			PUNTAJE

Muy bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan 5 años de experiencia en iniciativas vinculadas a la formación o capacitación con contenidos previsional (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	4	4
Bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan 4 años de experiencia en iniciativas vinculadas a la formación o capacitación con contenidos previsional (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	3	
Regular	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan 3 años de experiencia en iniciativas vinculadas a la formación o capacitación con contenidos previsional (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	2	
Insuficiente	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan entre 1 y 2 años de experiencia en iniciativas vinculadas a la formación o capacitación con contenidos previsional (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	1	
No califica	Los antecedentes de la entidad postulante NO acreditan experiencia en iniciativas vinculadas a la formación o capacitación con contenidos previsional (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	0	
6. Infraestructura (Puntaje Máximo 3 puntos)			
Cumple	La entidad postulante dispone de la infraestructura física, tecnológica, etc. (instalaciones, servicios, y medios técnicos) necesaria para llevar a cabo la implementación y desarrollo de las actividades formativas con personas beneficiarias; puede ser propia o de aporte del Patrocinante. En ambos casos se debe acreditar o respaldar. Para el caso de Patrocinante deberá presentar el respectivo Anexo de Aporte de Patrocinante de las Bases.	3	3
No cumple	La entidad postulante No dispone de la infraestructura (física, tecnológica, etc.) necesaria para llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto y las actividades asociadas con personas beneficiarias a éste, ni de aporte de patrocinante. No obstante, podrá arrendar durante la ejecución del proyecto.	0	
7. Equipamiento (Puntaje Máximo 1 punto)			
Cumple	Le entidad postulante dispone de los equipos, y elementos necesarios acordes para desarrollar e implementar las estrategias educativas (de Formación) contempladas en su proyecto, y lo respalda y establece en la formulación del Proyecto, o señala la necesidad de arrendamiento o adquisición de éste en la Formulación del proyecto.	1	1
No cumple	La entidad postulante No dispone de los equipos, y elementos necesarios y acordes para desarrollar e implementar las estrategias educativas (de Formación) contempladas en su proyecto, y tampoco contempla su arrendamiento o adquisición en la formulación del proyecto.	0	
8. Entidad Patrocinante (Puntaje Máximo 5 puntos)			
Cumple	Persona natural o jurídica con experiencia, conocimiento, redes de colaboración capacidad económica, infraestructura, o cualquier otro elemento que adicione eficiencia, calidad o garantía en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto a) La entidad postulante, cuenta con el apoyo de un patrocinante, el cual aporta al logro de los objetivos del proyecto, según su naturaleza y ámbito de intervención (Formación). – Deberá adjuntar Anexo de Aporte Patrocinante de las Bases del Concurso.	5	5

	b) El Rol Social del Patrocinante es coherente con el aporte indicado en el Anexo de Aporte Patrocinante de las Bases del Concurso.		
No cumple	La entidad postulante No cuenta con el apoyo de un Patrocinante que aporte al logro de los objetivos del proyecto, según su naturaleza y ámbito de intervención (Formación).	0	
II. CRITERIOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA (Puntaje Máximo 15 puntos)			
1. Nivel Educativo (puntaje máximo 2 puntos)			PUNTAJE
Cumple	En la formulación del proyecto, se define, identifica y caracteriza con claridad el nivel educacional de los potenciales beneficiarios/as, y en base a estos antecedentes, sus necesidades de Formación. – Se debe indicar datos y fuentes de información respectiva.	2	2
No cumple	En la formulación del proyecto, No se define, identifica y caracteriza el nivel educacional de los potenciales beneficiarios/as, ni sus necesidades de Formación, o no se indican datos y fuentes de información respectiva.	0	
*Nivel educacional-nivel de Estudios del potencial beneficiario (Básica-Media-Superior)			
2. Situación Previsional (Puntaje máximo 4 puntos).			PUNTAJE
Cumple	Se describe y caracteriza, utilizando datos estadísticos o variables del sistema previsional chileno, la situación previsional de los potenciales beneficiarios/as a los cuales se dirigirán las acciones del proyecto. -Se describe la situación previsional de la población beneficiaria del territorio en el que se desarrollará el proyecto. - Se utiliza información actualizada y fuente respectiva.	4	4
No cumple	No se describe y caracteriza la situación previsional de los potenciales beneficiarios a los cuales se dirigirán las acciones del proyecto, o los antecedentes son insuficientes para esto. -No se describe la situación previsional de la población beneficiaria de los territorios en el que se desarrollará el proyecto, y -No se utiliza información actualizada y fuente respectiva.	0	
3. Género (Puntaje máximo 3 puntos).			PUNTAJE
Muy Bueno	La propuesta en su formulación considera la totalidad de las siguientes medidas de género: 1) Mayor participación de mujeres como beneficiarias del proyecto respecto del total de personas beneficiarias formulados y comprometidos. – Se evidencia en número de beneficiarios comprometidos 2) A lo menos el 50% del equipo de Trabajo del proyecto está integrado por mujeres. – Se evidencia en la conformación del equipo de trabajo 3) Los materiales de formación utilizado por el proyecto incorporan contenidos de equidad de género del sistema previsional chileno señalados en la ley 20.255. Esto debe quedar señalado en la metodología del proyecto.	3	3
	La propuesta en su formulación considera al menos una de las siguientes medidas de género:	2	

Regular	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mayor participación de mujeres como beneficiarias del proyecto respecto del total de personas beneficiarias formuladas y comprometidas. <ul style="list-style-type: none"> – Se evidencia en número de beneficiarios/as comprometidos/as. 2) A lo menos el 50% del equipo de Trabajo del proyecto está integrado por mujeres. <ul style="list-style-type: none"> – Se evidencia en la conformación del equipo de trabajo 3) Los materiales de formación utilizado por el proyecto incorporan contenidos de equidad de género del sistema previsional chileno señalados en la ley 20.255. Esto debe quedar señalado en la metodología del proyecto. 		
No Califica	La propuesta NO presenta medidas de género o no se evidencian en la formulación del proyecto.	0	
4. Ubicación Territorial (Puntaje máximo 4 puntos).		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>En su formulación, la entidad postulante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Señala la ubicación territorial (región, provincia, comuna, localidad), de los potenciales beneficiarios/as a los cuales están dirigidas las acciones del proyecto y las necesidades de Formación, asociadas a los factores geográficos. 2. Acredita o argumenta que el territorio a intervenir tiene mayor necesidad de acceso a información previsional por situaciones de vulnerabilidad o territoriales. 3. Señala y utiliza datos y fuente(s) de información actualizada(s) sobre la materia. 	4	4
Regular	<p>En su formulación, la entidad postulante cumple con señalar o acreditar al menos uno de los puntos señalados anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Señala la ubicación territorial (región, provincia, comuna, localidad), de los potenciales beneficiarios/as a los cuales están dirigidas las acciones del proyecto y las necesidades de Formación, asociadas a los factores geográficos. 2. Acredita que el territorio a intervenir tiene mayor necesidad de acceso a información previsional por situaciones de vulnerabilidad o territoriales. 3. Señala y utiliza datos y fuente(s) de información actualizada(s) sobre la materia. 	2	
No Califica	La entidad postulante no describe o señala ninguno de los puntos antes descritos.	0	
5. Sector Económico (Puntaje Máximo 2 puntos)			
Cumple	<p>En la formulación del proyecto, la entidad postulante identifica y describe el sector económico al que se asocia el o los grupos objetivos comprometidos. Señala fuentes de información.</p>	2	2
No Cumple	<p>En la formulación del proyecto, la entidad postulante No identifica ni describe el sector económico al que se asocia el o los grupos objetivos comprometidos, o los identifica y describe sin señalar fuentes de información.</p>	0	
III. CRITERIOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS			
(Puntaje Máximo 45 Puntos)			
1. Justificación (Puntaje máximo 5 puntos)			

		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala claramente <u>la totalidad</u> de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) A quien va dirigida la propuesta y por qué. 2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población. 3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto. 4) Señala fuentes de información. 	5	5
Bueno	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala tres de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) A quien va dirigida la propuesta y por qué. 2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población. 3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto. 4) Señala fuentes de información 	3	
Regular	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala 2 de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) A quien va dirigida la propuesta y por qué. 2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población. 3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto. 4) Señala fuentes de información 	1	
Insuficiente	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala sólo uno de los siguientes puntos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) A quien va dirigida la propuesta y por qué. 2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población. 3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto. 4) Señala fuentes de información 	0	
2. Objetivos, Metas e Indicadores del Proyecto (Puntaje máximo 6 puntos)		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con la totalidad de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones. 2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable. 3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto. 4) Son consistentes con el problema planteado. 	6	6

	<p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>		
Bueno	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 5 de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p> <p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>	4	
Regular	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 4 de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p> <p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>	3	
Insuficiente	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 3 o menos de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p> <p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>	2	
No Califica	Los objetivos, metas e indicadores del proyecto no cumplen con los atributos señalados anteriormente.	0	
3. Metodologías del proyecto (Puntaje máximo 10 puntos)			PUNTAJE
Muy bueno	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiables descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p>	10	10

	<p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y beneficiarios/as a alcanzar.</p>		
Bueno	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con 4 de los siguientes requisitos, o los 5 pero de forma incompleta.</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiables descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y beneficiarios/as a alcanzar.</p>	8	
Regular	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con 3 de los siguientes requisitos:</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiables descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y beneficiarios/as a alcanzar.</p>	6	
Insuficiente	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con 2 o 1 de los siguientes requisitos.</p> <p>En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>1) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiables descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>2) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p>	4	

	<p>3) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y beneficiarios/as a alcanzar.</p>		
No califica	La metodología señalada en la propuesta no cumple con ninguno de los requisitos señalados anteriormente.	0	
4. Coberturas (Puntaje máximo 8 puntos)		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>En la formulación del proyecto se establece que la cobertura cumple con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>a) El número total de personas beneficiarias que contempla el proyecto es factible de alcanzar dentro del plazo de duración del proyecto.</p> <p>b) La cobertura indicada se ajusta a los requisitos establecidos para el tipo de proyecto al cual postula, Regional o Nacional.</p> <p>c) Debe existir coherencia entre la cantidad de beneficiarios comprometidos en el territorio, con la población total de dicha unidad territorial.</p> <p>d) En su formulación, la entidad adjudicataria menciona-describe y certifica sus redes y/o vínculos de cooperación organizacional o institucional con los que cuenta para asegurar un mayor acceso a la población beneficiaria.</p>	8	
Regular	<p>En la formulación del proyecto se establece que la cobertura cumple al menos 2 de los siguientes requisitos:</p> <p>a) El número total de beneficiarios/as que contempla el proyecto es factible de alcanzar dentro del plazo de duración del proyecto.</p> <p>b) La cobertura indicada se ajusta a los requisitos establecidos para el tipo de proyecto al cual postula, Regional o Nacional.</p> <p>c) Debe existir coherencia entre la cantidad de beneficiarios/as comprometidos en el territorio, con la población total de dicha unidad territorial.</p> <p>d) En su formulación, la entidad adjudicataria menciona-describe y certifica sus redes y/o vínculos de cooperación organizacional o institucional con los que cuenta para asegurar un mayor acceso a la población beneficiaria.</p>	4	8
No Califica	<p>En la formulación del proyecto se establece que la cobertura cumple con 1 o ninguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) El número total de beneficiarios/as que contempla el proyecto No es factible de alcanzar dentro del plazo de duración del proyecto.</p> <p>b) La cobertura indicada no se ajusta a los requisitos establecidos para el tipo de proyecto al cual postula, Regional o Nacional.</p> <p>c) Debe existir coherencia entre la cantidad de beneficiarios/as comprometidos en el territorio, con la población total de dicha unidad territorial.</p> <p>d) En su formulación, la entidad adjudicataria no menciona -describe y certifica sus redes y/o vínculos de cooperación organizacional o institucional con los que cuenta para asegurar un mayor acceso a la población beneficiaria.</p>	0	
5. Costo y Presupuesto del proyecto (Puntaje máximo 10 Puntos)		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>El presupuesto solicitado cumple la totalidad de los siguientes atributos:</p> <p>1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto.</p>	10	10

	<ul style="list-style-type: none"> 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones educativas dirigidas a la población beneficiaria. 4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de beneficiarios/as planificada. 5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado) 	
Bueno	<p>El presupuesto solicitado considera 4 de los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones educativas dirigidas a la población beneficiaria. 4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de beneficiarios/as planificada. 5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado) 	6
Regular	<p>El presupuesto solicitado considera 3 de los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones educativas dirigidas a la población beneficiaria. 4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de beneficiarios/as planificada. 5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado) 	4
Insuficiente	<p>El presupuesto solicitado considera al menos 2 de los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones educativas dirigidas a la población beneficiaria. 	2

	<p>4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de beneficiarios/as planificada.</p> <p>5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado)</p>		
No califica	El presupuesto solicitado considera 1 o ninguno de los atributos señalados anteriormente.	0	
6. Tiempo de Ejecución y Plan de Trabajo del Proyecto (Puntaje máximo 5 puntos)		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple totalmente con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación. 2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación. 3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto. 4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto. 5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados y sus medios de verificación (encuestas de conocimiento y satisfacción). 6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de personas beneficiarias comprometidas, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto. 	5	
Bueno	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 5 de los puntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación. 2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación. 3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto. 4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto. 5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados y sus medios de verificación (encuestas de conocimiento y satisfacción). 6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de personas beneficiarias comprometidas, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto. 	4	5
Regular	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 4 de los puntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación. 2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación. 3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto. 	3	

	<p>4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto.</p> <p>5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados y sus medios de verificación (encuestas de conocimiento y satisfacción).</p> <p>6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de beneficiarios/as comprometidos, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto.</p>		
Insuficiente	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 3 de los puntos siguientes:</p> <p>1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación.</p> <p>2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación.</p> <p>3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto.</p> <p>4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto.</p> <p>5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados y sus medios de verificación (encuestas de conocimiento y satisfacción).</p> <p>6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de beneficiarios/as comprometidos, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto.</p>	2	
No Califica	El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 2 o menos de los puntos señalados anteriormente.	0	
7. Instrumentos de Evaluación pertinentes a los requerimientos señaladas en las Bases (Puntaje Máximo 1 punto)			PUNTAJE
Cumple	La propuesta presenta y detalla en su estrategia la aplicación de instrumentos de evaluación que permitan conocer el grado de impacto logrado en la población beneficiaria que participaron de las acciones y actividades del proyecto, en consistencia con lo requerido en las Bases del Concurso (aplicación de una encuesta de conocimiento, y aplicación de una encuesta de satisfacción como mecanismo de participación).	1	1
No Cumple	La propuesta No presenta, o no detalla en su estrategia la aplicación de instrumentos de evaluación que permitan conocer el grado de impacto logrado en la población beneficiaria que participaron de las acciones y actividades del proyecto, en consistencia con lo requerido en las Bases del Concurso (aplicación de una encuesta de conocimiento, y aplicación de una encuesta de satisfacción como mecanismo de participación); o señala sólo la aplicación de un instrumento.	0	

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN
ÁMBITO INNOVACIÓN**

La evaluación de los proyectos será realizada por un Comité de Selección integrado por quien preside la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, por una persona representante de la Subsecretaría de Previsión Social, por una de la Superintendencia de Pensiones y por una del Instituto de Previsión Social.

Los criterios generales para considerar en el proceso de evaluación son:

- 1. Criterios relativos a los adjudicatarios:** Evalúa y cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia y el conocimiento de la entidad adjudicataria en la ejecución de proyectos de innovación, su idoneidad, experiencia del equipo de trabajo y solvencia económica. **La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de cuarenta (40) puntos.**
- 2. Criterios relativos a la identificación y caracterización de la población beneficiaria:** Evalúa la pertinencia y coherencia entre la propuesta presentada y la población beneficiaria Indirectos, de acuerdo con el diagnóstico y los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. **La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de quince (15) puntos.**
- 3. Criterios relativos a los proyectos:** Evalúa el diagnóstico que justifica la realización del proyecto, sus objetivos y actividades. Asimismo, evalúa la coherencia del proyecto con los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. **La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de cuarenta y cinco (45) puntos.**

I. CRITERIOS RELATIVOS A LOS ADJUDICATARIOS. (Puntaje Máximo 40 puntos)			
1. Experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos (Puntaje Máximo 10 Puntos).			
<ul style="list-style-type: none"> La entidad postulante deberá indicar nombre del proyecto, organismo mandante, fecha y plazo de ejecución (duración), monto adjudicado y breve descripción del proyecto. Además, deberá adjuntar certificados o documentación de respaldos de los organismos mandantes. 			PUNTAJE
Muy Bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 4 o más proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años para diferentes mandantes.	10	10
Bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 3 proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años para diferentes mandantes	8	
Regular	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 2 proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años para diferentes o igual mandante.	6	
Insuficiente	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan la ejecución de 1 proyectos social y/o educativo en los últimos 5 años.	4	
No califica	Los antecedentes de la entidad postulante no acreditan experiencia en la ejecución de proyectos sociales y/o educativos en los últimos 5 años.	0	
2. Idoneidad de la entidad postulante (Puntaje Máximo 10 Puntos).			
<ul style="list-style-type: none"> Los antecedentes de la entidad postulante acreditan que está facultado y cumple con los requerimientos exigidos para desarrollar proyectos en el ámbito de Innovación. Su objeto social es consistente con el proyecto a desarrollar. Conocimiento y experiencia teórica y práctica en desarrollo de iniciativas sociales innovativas dirigidas a la población. Postulante deberá señalar: Nombre del proyecto, curso o acción educativa desarrollada, metodología utilizada, contenidos abordados y número de participantes. 			PUNTAJE
Muy Bueno	a) Los antecedentes de la entidad postulante acreditan experiencia en a lo menos tres proyectos de innovación en los últimos 5 años de diferentes mandantes. b) Los antecedentes de la entidad postulante, su naturaleza y objeto social son coherentes con la propuesta a ejecutar.	10	10
Bueno	a) Los antecedentes de la entidad postulante acreditan experiencia en 2 proyectos de innovación en los últimos 5 años de diferentes mandantes. b) Los antecedentes de la entidad postulante, su naturaleza y objeto social son coherentes con la propuesta a ejecutar.	7	
Regular	a) Los antecedentes de la entidad postulante acreditan experiencia en 1 proyecto de innovación en los últimos 5 años. b) Los antecedentes de la entidad postulante, su naturaleza y objeto social son coherentes con la propuesta a ejecutar.	4	
No califica	a) Los antecedentes de la entidad postulante no acreditan experiencia en proyecto de innovación en los últimos 5 años, aunque	0	

	b) Los antecedentes de la entidad postulante, su naturaleza y objeto social sean o no coherentes con la propuesta a ejecutar,		
3. Solvencia Económica (Puntaje Máximo 1 Punto).			
Cumple	Los antecedentes financieros proporcionados acreditan solvencia económica de la entidad postulante.	1	1
No Cumple	Los antecedentes financieros proporcionados no acreditan solvencia económica de la entidad postulante.	0	
4. Experiencia del Equipo de Trabajo (Puntaje Máximo 10 Puntos).			
4.1 Coordinador(a) equipo de trabajo del proyecto			
– Se deberá adjuntar certificado o medio de verificación que acredite experiencia de Coordinador(a) en la gestión de proyectos y certificado de participación en curso de Aula Previsional si corresponde.		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>a) Los antecedentes curriculares de coordinador(a) acreditan 3 años o más de experiencia en liderar gestión de proyectos, administración de recursos, y equipos de trabajo, en los últimos 5 años.</p> <p>b) Coordinador(a) dedicará jornada completa al desarrollo y ejecución del proyecto, según lo indicado en formulario de postulación.</p> <p>c) El coordinador(a) del proyecto acredita haber participado en al menos uno de los cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional: www.aulaprevisional.cl</p>	3	3
Bueno	<p>a) Los antecedentes curriculares de coordinador(a) acreditan 2 años de experiencia en liderar gestión de proyectos, administración de recursos, y equipos de trabajo en los últimos 5 años.</p> <p>b) Coordinador(a) dedicará jornada completa o media jornada al desarrollo y ejecución del proyecto, según lo indicado en formulario de postulación.</p> <p>c) El coordinador(a) del proyecto acredita haber participado en al menos uno de los cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional: www.aulaprevisional.cl</p>	2	
Regular	<p>a) Los antecedentes curriculares de coordinador(a) acredita 1 año de experiencia en liderar gestión de proyectos, administración de recursos, y equipos de trabajo en los últimos 5 años en diferentes o las mismas instituciones.</p> <p>b) Coordinador(a) dedicará jornada completa o media jornada al desarrollo y ejecución del proyecto, según lo indicado en formulario de postulación.</p> <p>c) El coordinador(a) del proyecto no acredita haber participado alguno de los cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional: www.aulaprevisional.cl</p>	1	
No califica	Los antecedentes curriculares de coordinador(a) son insuficientes en función a los criterios solicitados anteriormente.	0	
4.2 Encargado(a) de cuentas del proyecto			
Muy Bueno		2	2

	<ul style="list-style-type: none"> a) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto dedica jornada completa para el desarrollo del proyecto. b) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto acredita, 3 años o más de experiencia comprobables en rendición de cuentas asociadas a proyectos en los últimos 5 años. c) La persona encargada de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto presenta título o profesión afín a la función. <p>- Deberá adjuntar currículum y certificados respectivos.</p>		
Regular	<ul style="list-style-type: none"> a) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto dedica jornada completa o media jornada para el desarrollo del proyecto. b) La persona responsable de efectuar la labor de rendición de gastos del proyecto acredita 1 o 2 año(s) de experiencia comprobables en rendición de cuentas asociadas a proyectos en los últimos 5 años. <p>- Deberá adjuntar currículum y certificado respectivo.</p>	1	
No califica	<p>Los antecedentes curriculares de persona encargada de cuentas son insuficientes en función a los criterios solicitados anteriormente.</p> <p>La persona responsable de efectuar la labor de rendición de cuentas del proyecto, aunque dedica jornada completa o media jornada, no acredita año(s) de experiencia en rendición de cuentas.</p>	0	
4.3 Experiencia y competencia del equipo de trabajo			
Muy Bueno	<p>El equipo de trabajo cumple con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Profesionales y técnicos acreditan conocimiento y/o experiencia para desarrollar las tareas y funciones requeridas en la ejecución del proyecto del ámbito de intervención seleccionado del concurso, innovación. <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar títulos profesionales, técnicos según corresponda, certificados o medios de verificación que acrediten su conocimiento y/o experiencia. 2) El equipo de trabajo cuenta con al menos 1 persona con conocimientos y experiencia acreditada en el sistema previsional (asesor previsional, experto, o docente con formación específica en estas materias, por ejemplo) <ul style="list-style-type: none"> - Debe presentar certificados o respaldos que acrediten estos conocimientos. 3) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas certificadas en uno o más cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional www.aulaprevisional.cl <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar certificados que acrediten esta capacitación. La acreditación se verificará con el certificado de participación que se obtiene una vez terminado el curso. 4) La formación académica/laboral y funciones de todos los profesionales o técnicos del proyecto son coherentes con el tipo de actividades que el proyecto propone en sus objetivos, metodología y actividades. 	5	5

	<p>5) La organización interna (cantidad de integrantes del equipo, profesiones u oficios, cargos, distribución de funciones y roles) es la necesaria y adecuada para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el plazo de ejecución propuesto.</p>		
Bueno	<p>El equipo de trabajo cumple con 4 de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesionales y técnicos acreditan conocimiento y/o experiencia para desarrollar las tareas y funciones requeridas en la ejecución del proyecto del ámbito de intervención seleccionado del concurso, Innovación. <ul style="list-style-type: none"> – Deben presentar títulos profesionales, certificados o medios de verificación que acrediten su conocimiento y/o experiencia. 2) El equipo de trabajo cuenta con al menos 1 persona con conocimientos y experiencia acreditada en el sistema previsional (asesor previsional, experto, o docente con formación específica en estas materias, por ejemplo) <ul style="list-style-type: none"> – Deben presentar certificados o respaldos que acrediten estos conocimientos. 3) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas certificadas en uno o más cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional www.aulaprevisional.cl <ul style="list-style-type: none"> – Deben presentar certificados que acrediten esta capacitación. La acreditación se verificará con el certificado de participación que se obtiene una vez terminado el curso. 4) La formación académica/ profesional, y funciones de todos los profesionales o técnicos del proyecto son coherentes con el tipo de actividades que el proyecto propone en sus objetivos, metodología y actividades. 5) La organización interna (cantidad de integrantes del equipo, profesiones u oficios, cargos, distribución de funciones y roles) es la necesaria y adecuada para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el plazo de ejecución propuesto. 	3	
Regular	<p>El equipo de trabajo cumple con 3 de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesionales y técnicos acreditan conocimiento y/o experiencia para desarrollar las tareas y funciones requeridas en la ejecución del proyecto del ámbito de intervención seleccionado del concurso, Innovación. <ul style="list-style-type: none"> – Deben presentar títulos profesionales, certificados o medios de verificación que acrediten su conocimiento y/o experiencia. 2) El equipo de trabajo cuenta con al menos 1 persona con conocimientos y experiencia acreditada en el sistema previsional (asesor previsional, experto, o docente con formación específica en estas materias, por ejemplo) <ul style="list-style-type: none"> – Deben presentar certificados o respaldos que acrediten estos conocimientos. 3) El equipo de trabajo cuenta con al menos 2 personas certificadas en uno o más cursos disponibles en la plataforma de educación a distancia de la Subsecretaría de Previsión Social, Aula Previsional www.aulaprevisional.cl <ul style="list-style-type: none"> – Deben presentar certificados que acrediten esta capacitación. La acreditación se verificará con el certificado de participación que se obtiene una vez terminado el curso. 	1	

	<p>4) La formación académica/ profesional, y funciones de todos los profesionales o técnicos del proyecto son coherentes con el tipo de actividades que el proyecto propone en sus objetivos, metodología y actividades.</p> <p>5) La organización interna (cantidad de integrantes del equipo, profesiones u oficios, cargos, distribución de funciones y roles) es la necesaria y adecuada para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el plazo de ejecución propuesto.</p>		
No califica	El equipo de trabajo cumple con 2 o 1 de los requisitos mencionados anteriormente, o no cumple con ninguno de estos.	0	
5. Conocimiento de la entidad ejecutora en Sistemas Previsionales y de Seguridad Social (Puntaje Máximo 3 Puntos).			
	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad postulante deberá indicar nombre del proyecto, actividad u organismo mandante, fecha de realización, período de ejecución, número de participantes, además de una breve descripción de la iniciativa desarrollada. - Deberá adjuntar certificados o medios de verificación que acrediten la información indicada. 	PUNTAJE	
Muy bueno	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan 3 años de experiencia en iniciativas / actividades vinculadas a temas y contenidos previsionales (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	3	3
Regular	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan 2 años de experiencia en iniciativas / actividades vinculadas a los temas y contenidos previsionales (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	1	
No califica	Los antecedentes de la entidad postulante acreditan 1 año o ninguno en experiencias/ actividades vinculadas a temas y contenidos previsionales (sistemas previsionales y de seguridad social), en los últimos 5 años.	0	
6. Infraestructura (Puntaje Máximo 2 puntos)			
Cumple	<p>La entidad postulante dispone de la infraestructura física, tecnológica, etc. (instalaciones, servicios, y medios técnicos) necesaria para llevar a cabo la implementación y desarrollo de las actividades formativas con la población beneficiarias; puede ser propia o de aporte del Patrocinante.</p> <p>En ambos casos se debe acreditar o respaldar. Para el caso de Patrocinante deberá presentar el respectivo Anexo de Aporte de Patrocinante de las Bases.</p>	2	2
No cumple	<p>La entidad postulante No dispone de la infraestructura (física, tecnológica, etc.) necesaria para llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto y las actividades asociadas con la población beneficiaria a éste.</p> <p>No obstante, podrá arrendar durante la ejecución del proyecto.</p>	0	
7. Equipamiento (Puntaje Máximo 2 puntos)			
Cumple	Le entidad postulante dispone de los equipos, y elementos necesarios acordados para desarrollar e implementar las estrategias educativas (de Innovación) contempladas en su proyecto, y lo respalda y establece en la formulación del Proyecto, o señala la necesidad de arrendamiento o adquisición de éste en la Formulación del proyecto.	2	2
No cumple	La entidad postulante No dispone de los equipos, y elementos necesarios y acordados para desarrollar e implementar las estrategias educativas (de Innovación) contempladas en su proyecto, y tampoco contempla su arrendamiento o adquisición en la formulación del proyecto.	0	
8. Entidad Patrocinante (Puntaje Máximo 2 puntos)			
Cumple	Persona natural o jurídica con experiencia, conocimiento, redes de colaboración capacidad económica, infraestructura, o cualquier otro elemento que adicione eficiencia, calidad o garantía en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto	2	2

	<p>a) La entidad postulante, cuenta con el apoyo de un patrocinante, el cual aporta al logro de los objetivos del proyecto, según su naturaleza y ámbito de intervención (Innovación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá adjuntar Anexo de Aporte Patrocinante de las Bases del Concurso. <p>b) El objeto Social del Patrocinante es coherente con el aporte indicado en el Anexo de Aporte Patrocinante de las Bases del Concurso.</p>		
No cumple	La entidad postulante No cuenta con el apoyo de un Patrocinante que aporte al logro de los objetivos del proyecto, según su naturaleza y ámbito de intervención (Innovación).	0	
II. CRITERIOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA (Puntaje Máximo 15 puntos)			
1. Nivel Educacional (puntaje máximo 2 puntos) *			PUNTAJE
Cumple	<p>En la formulación del proyecto, se define, identifica y caracteriza con claridad el nivel educacional de la potencial población beneficiaria, y en base a estos antecedentes, sus necesidades de Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe indicar datos y fuentes de información respectiva. 	2	2
No cumple	<p>En la formulación del proyecto, No se define, identifica y caracteriza el nivel educacional de la potencial población beneficiaria, ni sus necesidades de Innovación, o no se indican datos y fuentes de información respectiva.</p>	0	
*Nivel educacional-nivel de Estudios del potencial beneficiario (Básica-Media-Superior)			
2. Situación Previsional (Puntaje máximo 5 puntos).			PUNTAJE
Cumple	<p>Se describe y caracteriza, utilizando datos estadísticos o variables del sistema previsional chileno, la situación previsional de la potencial población beneficiaria a los cuales se dirigirán las acciones del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se describe la situación previsional de la población beneficiaria del territorio en el que se desarrollará el proyecto. - Se utiliza información actualizada y fuente respectiva. 	5	5
No cumple	<p>No se describe y caracteriza la situación previsional de la potencial población beneficiaria a los cuales se dirigirán las acciones del proyecto, o los antecedentes son insuficientes para esto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se describe la situación previsional de la población beneficiaria de los territorios en el que se desarrollará el proyecto, y -No se utiliza información actualizada y fuente respectiva. 	0	
3. Género (Puntaje máximo 4 puntos).			PUNTAJE
Muy Bueno	<p>La propuesta en su formulación considera la totalidad de las siguientes medidas de género:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mayor participación de mujeres como beneficiarias del proyecto respecto del total de la población beneficiaria formulada y comprometida. <ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia en número de población beneficiaria comprometida 2) A lo menos el 50% del equipo de Trabajo del proyecto está integrado por mujeres. <ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia en la información del equipo de trabajo 3) Los materiales de Innovación utilizado por el proyecto incorporan contenidos de equidad de género del sistema previsional chileno señalados en la ley 20.255. <ul style="list-style-type: none"> - Esto debe quedar señalado en la metodología del proyecto. 	4	4
Regular	La propuesta en su formulación considera al menos una de las siguientes medidas de género:	2	

	<p>1) Mayor participación de mujeres como beneficiarias del proyecto respecto del total de la población beneficiaria formulada y comprometida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia en número de población beneficiaria comprometida. <p>2) A lo menos el 50% del equipo de Trabajo del proyecto está integrado por mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia en la información del equipo de trabajo <p>3) Los materiales de Innovación utilizado por el proyecto incorporan contenidos de equidad de género del sistema previsional chileno señalados en la ley 20.255.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esto debe quedar señalado en la metodología del proyecto. 		
No Califica	La propuesta NO presenta medidas de género o no se evidencian en la formulación del proyecto.	0	
4. Ubicación Territorial (Puntaje máximo 4 puntos).		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>En su formulación, la entidad postulante:</p> <p>1) Señala la ubicación territorial (región, provincia, comuna, localidad), de la potencial población beneficiaria a la cual están dirigidas las acciones del proyecto y las necesidades de Innovación, asociadas a los factores geográficos.</p> <p>2) Acredita o argumenta que el territorio a intervenir tiene mayor necesidad de acceso a información previsional por situaciones de vulnerabilidad o territoriales.</p> <p>3) Señala y utiliza datos y fuente(s) de información actualizada(s) sobre la materia.</p>	4	4
Regular	<p>En su formulación, la entidad postulante cumple con señalar o acreditar al menos uno de los puntos señalados anteriormente.</p> <p>1) Señala la ubicación territorial (región, provincia, comuna, localidad), de la potencial población beneficiaria a la cual están dirigidas las acciones del proyecto y las necesidades de Innovación, asociadas a los factores geográficos</p> <p>2) Acredita que el territorio a intervenir tiene mayor necesidad de acceso a información previsional por situaciones de vulnerabilidad o territoriales.</p> <p>3) Señala y utiliza datos y fuente(s) de información actualizada(s) sobre la materia.</p>	2	
No Califica	La entidad postulante no describe o señala ninguno de los puntos antes descritos.	0	
III. CRITERIOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS (Puntaje Máximo 45 Puntos)			
1. justificación (Puntaje máximo 7 puntos)		PUNTAJE	
Muy Bueno	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala claramente <u>la totalidad</u> de los siguientes puntos:</p> <p>1) A quien va dirigida la propuesta y por qué.</p> <p>2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población.</p> <p>3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto.</p> <p>4) Señala fuentes de información.</p>	7	
Bueno	En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala con claridad tres de los siguientes puntos:	5	

	<p>1) A quien va dirigida la propuesta y por qué.</p> <p>2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población.</p> <p>3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto.</p> <p>4) Señala fuentes de información</p>		7
Regular	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala 2 de los siguientes puntos:</p> <p>1) A quien va dirigida la propuesta y por qué.</p> <p>2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población.</p> <p>3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto.</p> <p>4) Señala fuentes de información.</p>	3	
Insuficiente	<p>En su formulación (Resumen ejecutivo, diagnóstico y justificación), la propuesta señala sólo uno de los siguientes puntos:</p> <p>1) A quien va dirigida la propuesta y por qué.</p> <p>2) Para qué se hace el proyecto. Describe el problema que afecta a la población.</p> <p>3) Explica como el proyecto contribuirá a la solución del problema; qué desea lograr con el proyecto.</p> <p>4) Señala fuentes de información.</p>	0	
2. Objetivos, Metas e Indicadores del Proyecto (Puntaje máximo 6 puntos)			PUNTAJE
Muy Bueno	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con la totalidad de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p> <p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>	6	
Bueno	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 5 de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p> <p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>	4	6
Regular	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 4 de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p>	2	

	<p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>		
Insuficiente	<p>Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 3 o menos de los siguientes atributos:</p> <p>1) Están definidos en forma clara y concreta. No confunden y evitan interpretaciones.</p> <p>2) Son medibles, formulados de forma que tengan un resultado alcanzable.</p> <p>3) Se refieren a procesos reales que se puedan observar finalizado el proyecto.</p> <p>4) Son consistentes con el problema planteado.</p> <p>5) Indican un tiempo, espacio (lugar/territorio/ubicación) y población determinada.</p> <p>6) Son controlables, señalan medios de verificación.</p>	1	
No Califica	Los objetivos, metas e indicadores del proyecto cumplen con 2 o menos de los atributos señalados anteriormente.	0	
3. Metodologías del proyecto (Puntaje máximo 9 puntos)			PUNTAJE
Muy bueno	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiadas descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y población beneficiaria a alcanzar.</p>	9	
Bueno	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con 4 de los siguientes requisitos, o los 5 pero de forma incompleta:</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiadas descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y población beneficiaria a alcanzar.</p>	7	9
Regular	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con 3 de los siguientes requisitos:</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p>	5	

	<p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiadas descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y población beneficiaria a alcanzar.</p>		
Insuficiente	<p>La metodología señalada en la propuesta cumple con 2 de los siguientes requisitos, o 3 de forma incompleta:</p> <p>1) En su descripción existe vinculación con el logro de los objetivos del proyecto, y se ajusta al ámbito de intervención seleccionado.</p> <p>2) Las acciones y actividades educativas de realizar son consistentes y coherentes con las actividades financiadas descritas y los materiales seleccionados en la formulación, y al público objetivo al cual van dirigidas.</p> <p>3) En su descripción, señala los instrumentos que se utilizarán para medir los conocimientos alcanzados, presentando evaluación de resultado de las acciones educativas de acuerdo con lo señalado en las Bases Técnicas.</p> <p>4) Es acorde y factible de implementar con el equipo de trabajo del proyecto y sus funciones, así como el plazo de ejecución.</p> <p>5) Es acorde y factible de implementar en el plazo de ejecución del proyecto., en base al número de actividades y población beneficiaria a alcanzar.</p>	3	
No califica	La metodología señalada en la propuesta cumple con 1 o ninguno de los requisitos señalados anteriormente.	0	
4. Coberturas (Puntaje máximo 5 puntos)			PUNTAJE
Muy Bueno	<p>En la formulación del Proyecto, se establece que la cobertura cumple con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>a) El número total de población beneficiaria que contempla el proyecto es factible de alcanzar dentro del plazo de duración del proyecto.</p> <p>b) La cobertura indicada, es consistente con el tipo de proyecto y a la intervención en innovación que se propone desarrollar.</p> <p>c) Debe existir coherencia entre la cantidad de población beneficiaria comprometida en el territorio, con la población total de dicha unidad territorial (ej. El número total de una población objetivo a alcanzar en una comuna, no debiera ser mayor al número de habitantes de esa comuna).</p>	5	5
Regular	<p>En la formulación del Proyecto, se establece que la cobertura cumple con 2 de los siguientes requisitos:</p> <p>a) El número total de población beneficiaria que contempla el proyecto es factible de alcanzar dentro del plazo de duración del proyecto.</p> <p>b) La cobertura indicada, es consistente con el tipo de proyecto y a la intervención en innovación que se propone desarrollar.</p> <p>c) Debe existir coherencia entre la cantidad de población beneficiaria comprometida en el territorio, con la población total de dicha unidad territorial (ej. El número total de una población</p>	3	

	objetivo a alcanzar en una comuna, no debiera ser mayor al número de habitantes de esa comuna).		
No califica	En la formulación del Proyecto, se establece que la cobertura cumple con 1 o ninguno de los requisitos mencionados anteriormente. de los siguientes requisitos:	0	
5. Costo y Presupuesto del proyecto (Puntaje máximo 7 Puntos)			PUNTAJE
Muy Bueno	<p>El presupuesto solicitado cumple la totalidad de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones innovativas dirigidas a la población beneficiaria. 4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de población beneficiaria planificada. 5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado) 	7	
Bueno	<p>El presupuesto solicitado considera 4 de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones innovativas dirigidas a la población beneficiaria. 4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de población beneficiaria planificada. 5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado) 	5	7
Regular	<p>El presupuesto solicitado considera 3 de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones innovativas dirigidas a la población beneficiaria. 4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de población beneficiaria planificada. 5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado) 	3	
Insuficiente	<p>El presupuesto solicitado considera al menos 2 de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El monto destinado a Personal (RRHH) es consistente con la propuesta de equipo de trabajo, cargos profesionales y técnicos del proyecto. 2) Las remuneraciones propuestas del equipo de trabajo son consistentes a los valores del mercado, y con relación a las funciones, responsabilidad y horas destinadas al proyecto. 3) El monto total formulado para el ítem de Operaciones es coherente y consistente con el tipo de intervención, los materiales y las acciones innovativas dirigidas a la población beneficiaria. 	1	

	<p>4) El monto total formulado es pertinente con la cobertura de población beneficiaria planificada.</p> <p>5) El presupuesto destinado a inversión se ajusta a la propuesta y es necesario para el cumplimiento de, el (los) objetivo(s) del proyecto, en caso lo haya formulado)</p>		
No califica	El presupuesto solicitado considera 1 o ninguno de los atributos señalados anteriormente.	0	
6. Tiempo de Ejecución y Plan de Trabajo del Proyecto (Puntaje máximo 5 puntos)			PUNTAJE
Muy Bueno	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple totalmente con los siguientes puntos:</p> <p>1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación.</p> <p>2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación.</p> <p>3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto.</p> <p>4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto.</p> <p>5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados, beneficios y medios de verificación.</p> <p>6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de población beneficiaria comprometida, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto.</p>	5	
Bueno	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 5 de los puntos siguientes:</p> <p>1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación.</p> <p>2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación.</p> <p>3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto.</p> <p>4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto.</p> <p>5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados, beneficios y medios de verificación.</p> <p>6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de población beneficiaria comprometida, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto.</p>	4	5
Regular	<p>El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 4 de los puntos siguientes:</p> <p>1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación.</p> <p>2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación.</p> <p>3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto.</p> <p>4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto.</p> <p>5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados, beneficios y medios de verificación.</p>	3	

	6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de población beneficiaria comprometida, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto.		
Insuficiente	El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 3 de los puntos siguientes: 1) El cronograma de trabajo presentado se ajusta al plazo del proyecto y a las actividades definidas en la formulación. 2) Detalla las actividades y productos que desarrollará en las etapas de planificación, ejecución, y evaluación. 3) Las actividades detalladas en la etapa de planificación son las necesarias para implementar el proyecto y preparar la etapa de ejecución, en base a los objetivos del proyecto. 4) El cronograma de trabajo considera las actividades de inicio y cierre del proyecto. 5) La etapa de Evaluación se ajusta a lo solicitado en las Bases en cuanto a los resultados, beneficios y medios de verificación. 6) Las actividades financiables propuestas en el cronograma del proyecto son coherentes para lograr el total de población beneficiaria comprometida, y están distribuidas de manera adecuada a lo largo de los meses de ejecución del proyecto.	1	
No Califica	El plan de trabajo definido en la propuesta cumple con 2 o menos de los puntos señalados anteriormente.	0	
7. Instrumentos de Evaluación pertinentes a los requerimientos señaladas en las Bases (Puntaje Máximo 2 puntos)		PUNTAJE	
Cumple	La propuesta presenta y detalla en su estrategia la aplicación de instrumentos de evaluación que permitan conocer el grado de impacto logrado en la población beneficiaria que participó de las acciones y actividades del proyecto.	2	2
No Cumple	La propuesta No presenta, o no detalla en su estrategia la aplicación de instrumentos de evaluación que permitan conocer el grado de impacto logrado en la población beneficiaria que participaron de las acciones y actividades del proyecto.	0	
8. Beneficios del Proyecto (Puntaje Máximo 4 puntos)		PUNTAJE	
Muy bueno	En la formulación del proyecto se señala el cambio que la intervención generará en la población objetivo y/o la comunidad territorial que participa o se vincula a éste. - Indica medios de verificación que constarán este resultado.	4	4
Regular	En la formulación del proyecto se señala el cambio que la intervención generará en la población objetivo y/o la comunidad territorial que participa o se vincula a éste. - No indica medios de verificación que constarán este resultado.	2	
No califica	En la formulación del proyecto no se señala el cambio que la intervención generará en la población objetivo y/o la comunidad territorial que participa o se vincula a éste, aunque Indique o no medios de verificación que constaten algún resultado.	0	

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°9
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERSONAS
JURÍDICAS
(LEY N°21.595, DE DELITOS ECONÓMICOS)**

* Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.

Yo....., cédula de identidad N°....., en mi calidad de
oferente o en representación de, RUT N°.....,
domiciliado en, declaro que:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar **“Sí”** o **“No”**, según corresponda):

“_____” he sido condenado para contratar con el Estado o con cualquiera de sus
órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por
ley. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.

Firma Representante Legal
Nombre representante Legal
Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiera

Ciudad, DD/MM, de 2024

Nota:

*Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que resulte adjudicado.

* En caso de la Unión Temporal de Proveedores, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes de la misma, respecto de la situación particular de su empresa.

* Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.



**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS (BA) N°10
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERSONAS
NATURALES
(LEY N°21.595, DE DELITOS ECONÓMICOS)**

* Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.

Yo....., cédula de identidad
N°....., en mi calidad de oferente, domiciliado en,
declaro que:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar “**Sí**” o “**No**”, según corresponda):

“_____ he sido condenado para contratar con el Estado o con cualquiera de sus
órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por
ley. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.

Firma
Nombre

Ciudad, DD/MM, de 2024

Nota:

*Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que resulte adjudicado.

* En caso de la Unión Temporal de Proveedores, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes de la misma, respecto de la situación particular de su empresa.

* Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.